



Evaluación específica de  
desempeño del municipio de  
**San Pedro Cholula**



**2020**

FISM-DF 2020  
**VERSIÓN COMPLETA**



## Contenido

Presentación.....	4
Introducción .....	5
Marco Legal .....	7
Plan Anual de Evaluación .....	8
Objetivos de la evaluación .....	10
Objetivo general de la evaluación .....	10
Objetivos específicos de la evaluación .....	10
Nota metodológica.....	10
1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).....	11
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	11
Criterios generales para responder a las preguntas .....	12
Formato de respuesta.....	12
Consideraciones para dar respuesta.....	12
Características generales del fondo.....	14
Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula .....	17
Planeación estratégica y contribución.....	19
Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal .....	20
Orientación a resultados.....	21
Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FISM-DF 2020.....	21
Rendición de cuentas y transparencia .....	26
Calidad de la información de desempeño .....	27
Análisis de resultados .....	28
Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de San Pedro Cholula .....	28
Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios.....	33
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	33
Planeación estratégica y contribución.....	40
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	44
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	47
Orientación y medición de resultados .....	63
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	72
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	75
Recomendaciones .....	77

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa .....	79
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	79
Planeación estratégica y contribución.....	79
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	80
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	80
Orientación y medición de los resultados .....	81
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	81
Anexos .....	82
Anexo 1. "Valoración Final del Programa" .....	82
Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" .....	84
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos" .....	85
Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa" .....	86
Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa" .....	87
Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo" .....	88
Anexo 7. "Metas del Programa" .....	96
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT" .....	97
Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo" .....	98
Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa" .....	99
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa" .....	100
Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" .....	102
Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo" ...	103
Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios." .....	111
2) Aspectos Susceptibles de Mejora.....	114
3) Hallazgos Relevantes .....	115
Fuentes de Referencia .....	117
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones .....	118
Acrónimos.....	128

## Presentación

Los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) tienen como objetivo primordial satisfacer las necesidades colectivas y garantizar la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo social.

Asimismo, tienen la obligación de generar las condiciones para dar paso a la Gobernabilidad, como instrumento para preservar el respeto y cumplimiento de la ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los sectores de la sociedad.

En aras de cumplir con su objetivo, se debe de gobernar por medio de políticas públicas con repercusiones a futuro, por lo que es importante la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse medidas de medio y largo plazo, contemplando metas, acciones y decisiones que aborden un problema actual.

Dichas políticas públicas, además de proponer estrategias de acción, metas y resultados, deben ser evaluadas para conocer el grado de alcance de sus objetivos. La evaluación es un punto clave y tiene repercusión directa en el desempeño y el desarrollo de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

Específicamente, la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de las metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Por ello, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y de esta manera, generar valor público.

La presente Evaluación Específica de Desempeño al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2020 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como la MIR, Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

## Introducción

La presente Evaluación de Desempeño (ED) tiene como antecedente el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), creado a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por el Poder Ejecutivo Federal, como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

A fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.<sup>1</sup>

Posteriormente, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

En consideración con lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

Es de interés del CONEVAL realizar el proyecto "Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2020" con el fin de contar con una valoración del desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.<sup>2</sup>

Esta EED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, cuyo objetivo se centra en las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, éstas se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a

<sup>1</sup> Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<sup>2</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN 2020.

inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El destino de los recursos puede etiquetarse para servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.<sup>3</sup>

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, estos podrán disponer de hasta 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

---

<sup>3</sup> Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

## Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15 fracción IV y XI, 17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, **de San Pedro Cholula, del Estado de Puebla.**

## Plan Anual de Evaluación

### MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo aquí presentado es analógico, muestra las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso. 1. Información-insumo, aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación; 2. Información-proceso, representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. 3. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y 4. Información-decisión, es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño de ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas, mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de dichos resultados.

Las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de poner en marcha los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

### MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes y calendarización estandarizados previamente definidos. Tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2020, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.

## PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2020

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y sus resultados formarán parte del SED y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se llevará a cabo la Evaluación del Desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de una MIR por ámbito de injerencia de la administración municipal para el ejercicio 2020 y garantiza la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SED.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Órgano de planeación, a través del Departamento de Evaluación.

## Objetivos de la evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales<sup>4</sup>.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.<sup>5</sup>

### Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación –FISM ejercicio fiscal 2020, para el municipio de San Pedro Cholula- son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados

<sup>4</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

<sup>5</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

del FISM ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

### 1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

#### Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas de las cuales, 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla<sup>6</sup>:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de los resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	TOTAL		26

<sup>6</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

### Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, donde 16 deben responderse con base en un esquema binario "Sí/No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En dichas preguntas debe indicarse directamente "Sí/No".

### Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria ("Sí o No");
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
  - Anexo 1. "Valoración Final Del Programa"
  - Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"
  - Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"
  - Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"
  - Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"
  - Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"
  - Anexo 7. "Metas del programa"
  - Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"
  - Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"
  - Anexo 10. "Avance de los indicadores del programa"
  - Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"
  - Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
  - Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

### Características generales del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

- a) El Objetivo del FISM son las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales. **Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.**<sup>7</sup>
- b) El destino de los recursos del FISM son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

- c) Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020:

---

<sup>7</sup> Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$  = Monto del FISMDF del municipio  $i$  en el año  $t$ .

$F_{i,2013}$  = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio  $i$  en 2013.

$\Delta F_{2013,t} = FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$ , donde  $FISMDF_{i,t}$  corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo  $t$  para la entidad  $i$ .  $FISM_{i,2013}$  corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad  $i$  en 2013.

$Z_{i,t}$  = La participación del municipio  $i$  en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .

$e_{i,t}$  = La participación del municipio  $i$  en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$  = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio  $i$  más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .

$PPE_{i,t}$  = Población en Pobreza Extrema del municipio  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$  = Población en Pobreza Extrema del municipio  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La relevancia del FISM para la población en pobreza extrema, se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

La asignación del Fondo pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM, para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.<sup>8</sup>

El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Éste debe contar entre sus miembros a representantes de todas las comunidades y en sus reuniones se deben evaluar todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para las que existe presupuesto suficiente.

a) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los recursos correspondientes al estado de Puebla y la asignación de los mismos. La inversión del FAIS en el estado de Puebla tuvo un aumento de 2019 a 2020 de 2.92% (173.39 millones de pesos); lo que directamente influye en el incremento del FISM-DF en 155.45 millones de pesos para el año 2019, y de 153.79 millones de pesos para 2020, lo que representa 2.95%<sup>9</sup>.

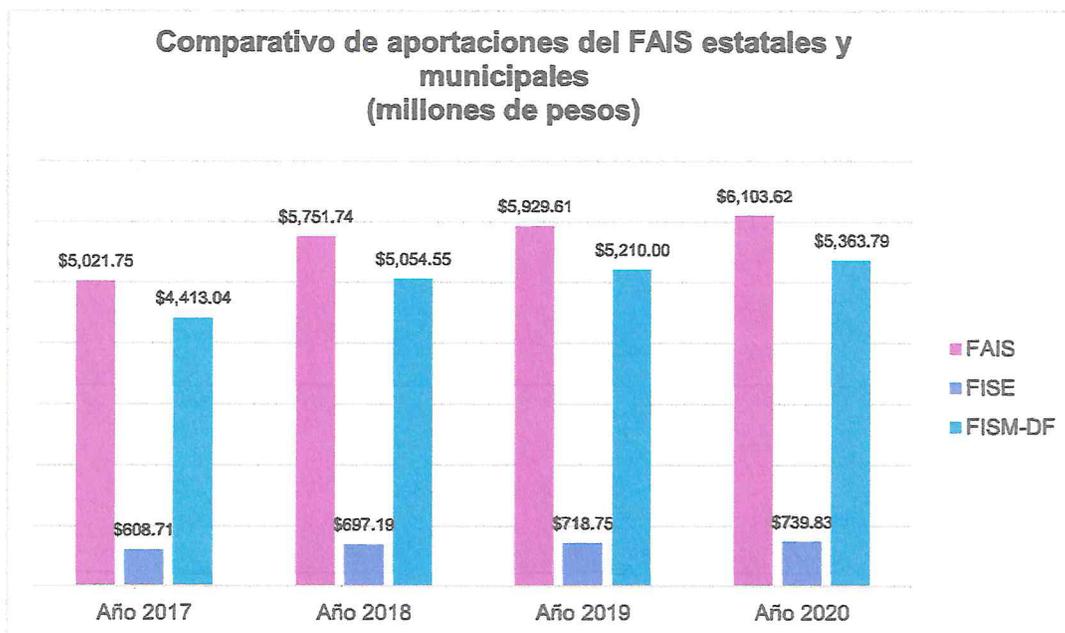


Gráfico de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

<sup>8</sup> Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>9</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2020:	\$53,075,586.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2020:	\$53,220,640.65	100.27%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2020:	\$ 0.00	0.00%
Excedente del presupuesto asignado en 2020	\$ 145,054.65	0.27%

Fuente: Elaboración propia con base en el Formato de Indicadores de la Dirección General de Auditoría a los recursos federales transferidos "C", Auditoría Superior de la Federación

El monto excedente se ejecutó en el trimestre anterior.

### Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula

El presupuesto asignado al municipio de San Pedro Cholula ha tenido una tendencia positiva en los periodos de 2017 a 2020; se puede observar para el año 2018 un incremento de 6.83%; para el periodo 2019 el incremento fue de 10.67% y por último, para el año 2020 tuvo un aumento de 1.45%<sup>10</sup>.

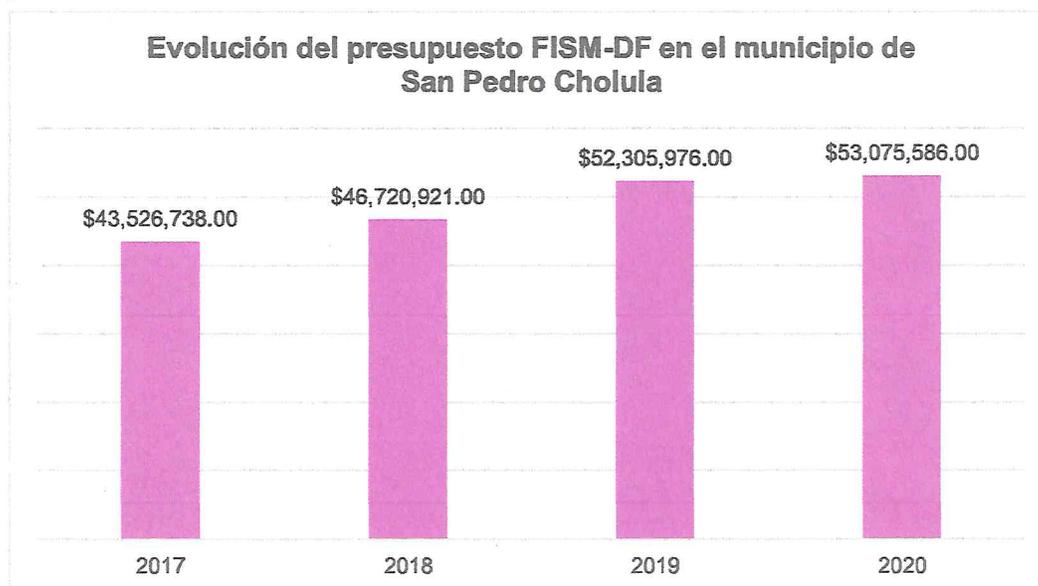


Gráfico de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

<sup>10</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

En el año 2020 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED<sup>11</sup>, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras del municipio por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2020 (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>23,519.0</b>	<b>20,662.2</b>	<b>1,376.3</b>	<b>1,970.3</b>	<b>47,527.8</b>
21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Tabla de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

<sup>11</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

## Planeación estratégica y contribución

Para el programa FISM-DF 2020, el Municipio contó con un Marco jurídico específico que se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: *“III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).”*<sup>12</sup>

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FISE y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres, dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).<sup>13</sup>

Adicionalmente, las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2020 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores que son:

- **Eje 1. Liderazgo y Estrategia Institucional.** Impulsar la gestión municipal hacia la organización administrativa basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura en áreas, funciones y personal requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales, asumiendo así una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales y garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.
- **Eje 2. Desarrollo Económico y Sociedad.** Estimular el desarrollo económico de la comunidad y favorecer las condiciones de gestión administrativa, para contribuir a la generación de riqueza de manera sostenible de los sectores comerciales y sociales del municipio; llevar a cabo acciones necesarias para su impulso, con énfasis en los rubros de los sectores primario, secundario y terciario, que son prioridad para detonar el crecimiento económico del municipio en términos de empleo, innovación, turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.
- **Eje 3. Salud, Bienestar y Desarrollo Social.** Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación en los diferentes estratos de la población vulnerable, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la sociedad en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como sitios culturales y deportivos, para el fortalecimiento familiar.

<sup>12</sup> Ley de Coordinación Fiscal Art 25.

<sup>13</sup> Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- **Eje 4. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.** Identificar las acciones para el cuidado y atención de recursos naturales como el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes y el uso de suelo, flora y fauna, en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia, favoreciendo el crecimiento ordenado del municipio, a través del cumplimiento de su programa de desarrollo urbano sustentable e incrementando su valor territorial.

### Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal

Tabla de Concordancia de Planeación			
	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021
Ejes de Desarrollo	1 Justicia y Estado de Derecho	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional.
	3. Desarrollo económico	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano.	Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad.
		Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	
	2 Bienestar	Eje 4. Disminución de las Desigualdades	Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social.
			Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
		Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional.
Elementos Transversales	Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"		Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional.
		Enfoque Transversal 1 Infraestructura	Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad.
	Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"	Enfoque Transversal 2 Pueblos Originarios	Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social.
		Enfoque Transversal 3 Igualdad Sustantiva	
Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"	Enfoque Transversal 4 Cuidado Ambiental y Cambio Climático	Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.	

## Orientación a resultados

## Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FISM-DF 2020

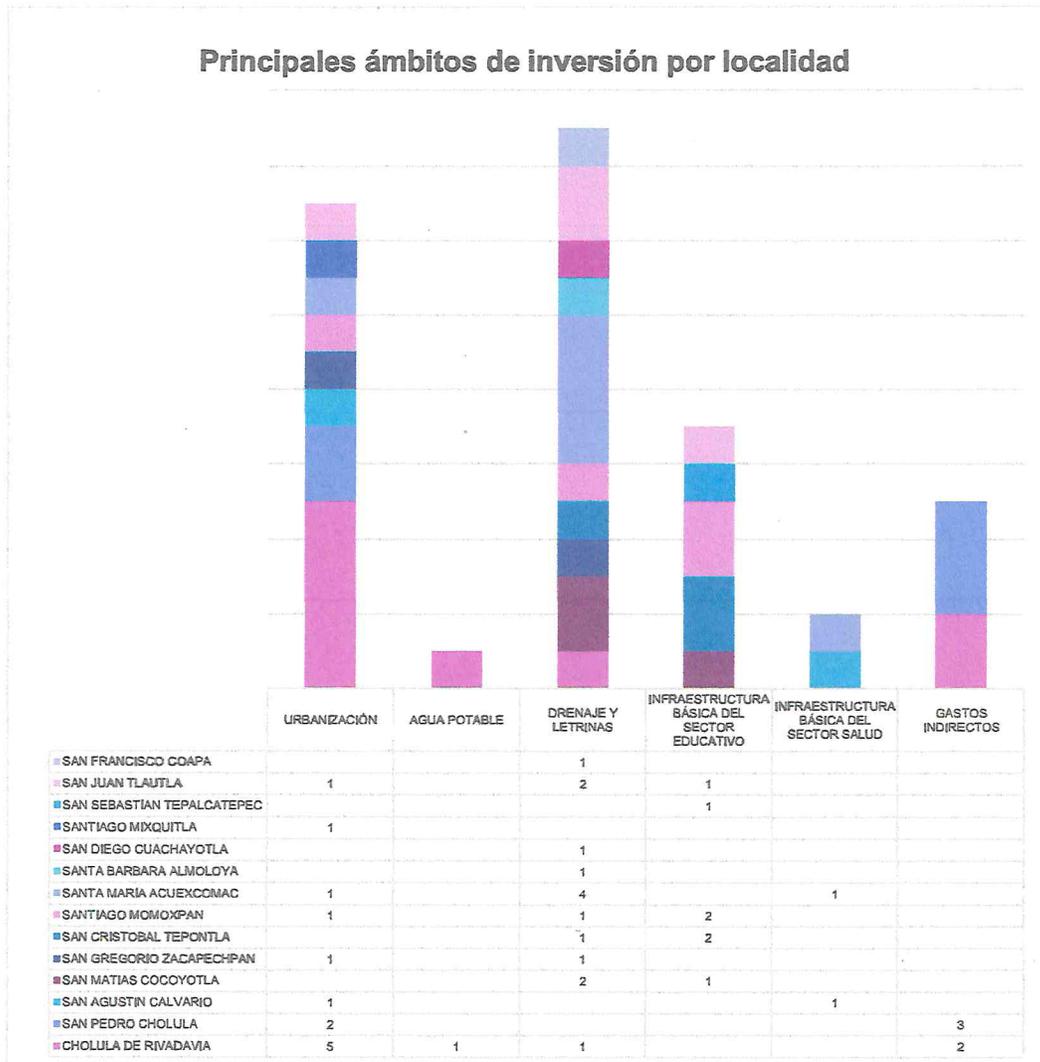


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En el gráfico se representa la manera en que se distribuyeron las obras dentro del Municipio, siendo el más alto el rubro de Drenaje y Letrinas con 34.88%, después, Urbanización, con 30.23%. Para el caso de la Infraestructura Básica en el Sector Educativo, se tiene 16.27%; a Gastos Indirectos se le asignó 11.62%; para la Infraestructura Básica en el sector Salud se destinó 4.65% y por último, para el Agua Potable la asignación fue de 2.32%. Cabe mencionar que el número total de acciones importantes dentro del municipio fue de 43.

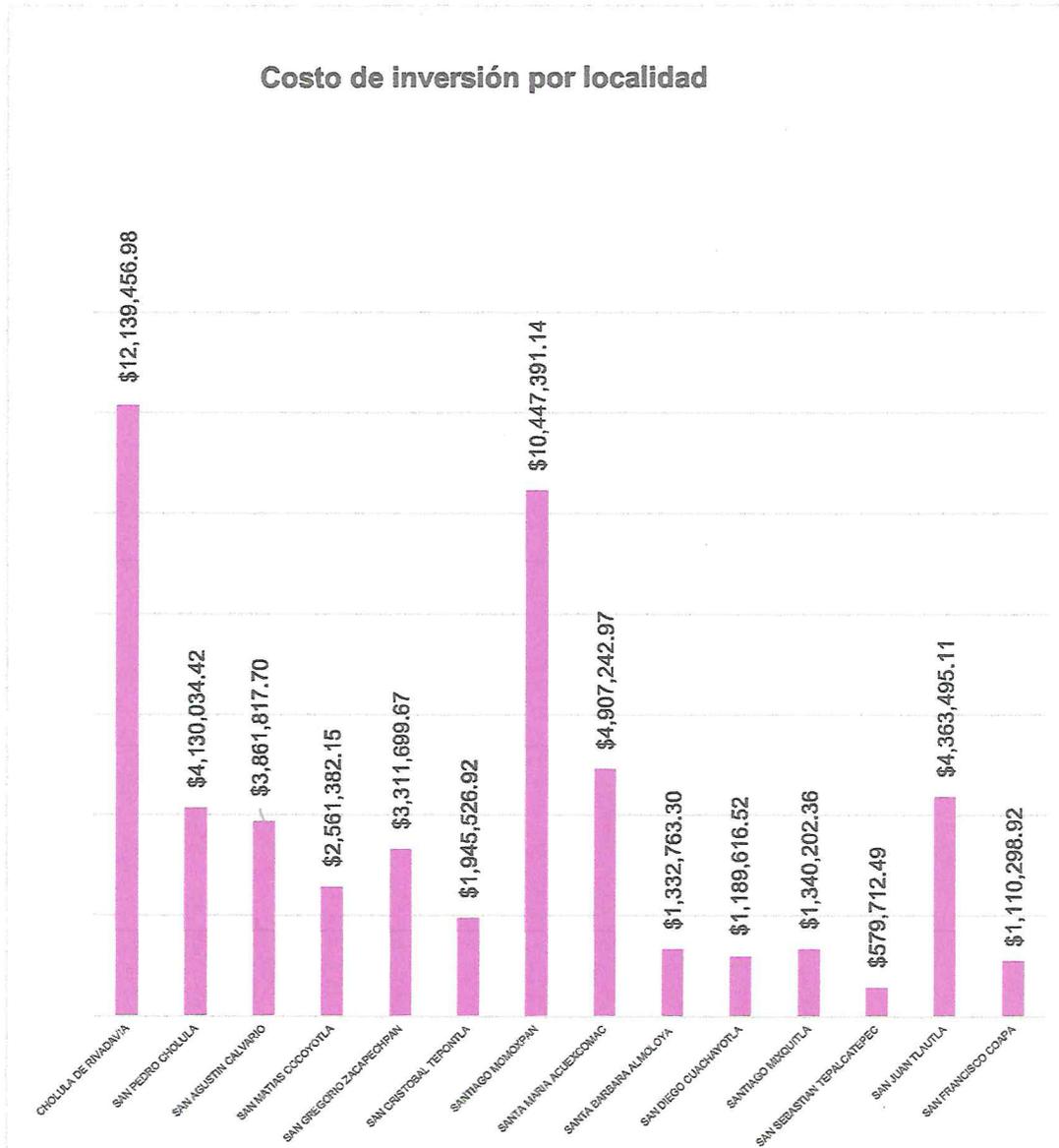


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

Respecto a la cantidad que se destinó a cada localidad del municipio, Cholula de Rivadavia encabezó el listado con una inversión de \$12,139,456.98, lo que representa 22.80% del monto total, después se ubicó la comunidad de Santiago Momoxpan con 19.63%; para la comunidad de Santa María Acuexcomac el porcentaje fue de 9.22; a la localidad de San Juan Tlautla se destinó 8.19%, para San Pedro Cholula el porcentaje fue de 7.76. Para las demás comunidades la cantidad destinada fue menor, ya que se procuró invertir en el mayor número de localidades, con la intención de beneficiar a mayor número de pobladores.

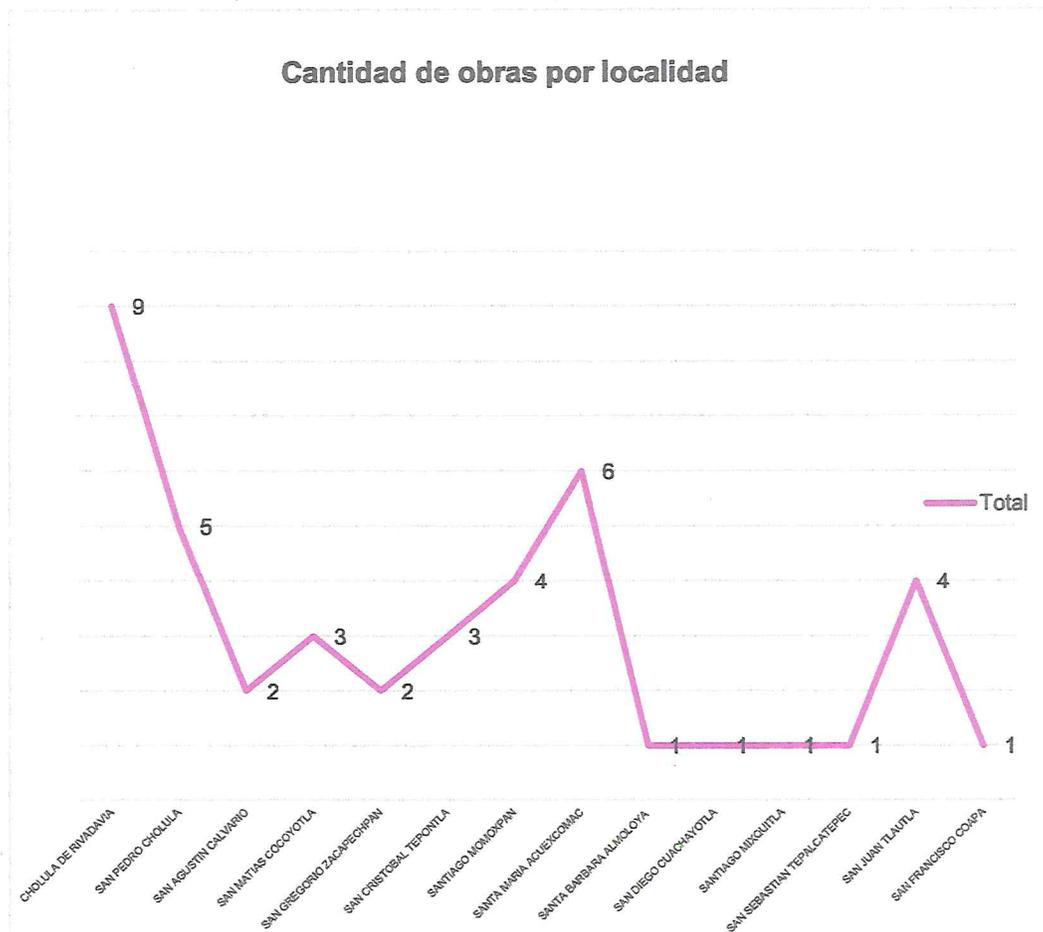


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En este gráfico se desglosa el número de acciones que se realizaron dentro de cada localidad, siendo la más beneficiada Cholulla de Rivadavia con 20.93%, seguido se encuentran la comunidad de Santa Maria Acuexcomac con 13.95%, la localidad de San Pedro Cholulla con 11.62%, Santiago Momoxpan y San Juan Tlautla con 9.30% cada una. Para San Matías Cocoyotla y San Cristóbal Tepontla el porcentaje fue de 6.97 respectivamente; a San Agustín Calvario y San Gregorio Zacapechpan se les asignó 4.65% a cada una, mientras que para el resto de las localidades, se destinó 2.32%.



Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula

El gráfico detalla el monto gastado por cada rubro, donde la Urbanización tuvo una inversión de \$30,021,278.71, es decir, 56.40%, al Drenaje y Letrinas se le asignó un monto de \$13,179,747.51, lo que representa 24.76%; a la Infraestructura Básica en el Sector Educativo se le destinó 10.14%. Para los Gastos Indirectos, el monto asignado fue de \$2,663,118.78, lo que representó 5%, para la Infraestructura Básica del Sector Salud fue de 3.10% y finalmente, 0.67% fue asignado al Agua Potable.

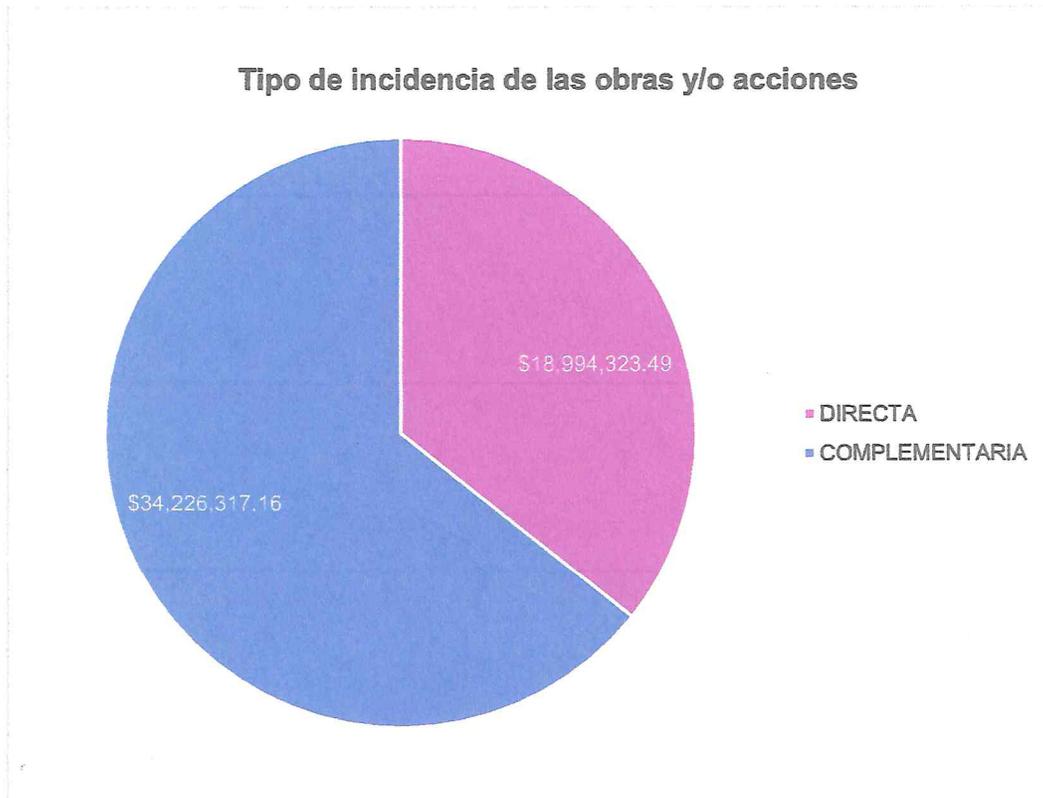


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de San Pedro Chotula.

Para este periodo se ejecutó 35.68% del recurso en obras de incidencia directa, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el año 2020.

## Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio, a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, la cual, estipula que:<sup>14</sup>

- Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
- La ministración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
- Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
- Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
- Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
- Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
- Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y se difundirán en Internet; así como la información relativa al destino de los recursos FISM que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales; la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista; Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido, el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

---

<sup>14</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5297066](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066)

**Calidad de la información de desempeño**

000274

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	Mala	Regular	Buena
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021.		No existe un diagnóstico claro y hay vinculación con el Plan Estatal y Nacional	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020.	No existe una MIR elaborada		
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2020.			Existen reportes actualizados
COPLADEMUN 2020.			Existen actas actualizadas
Programas Presupuestarios 2020.		Existen PP's pero no están enfocados al fondo.	
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2020).		Existen bases de datos con información clara, pero no existe un padrón de beneficiarios.	
Reporte anual de obras.			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)			Se cuenta con reportes trimestrales, se han reportado los indicadores pero no existe una MIR adecuada

## Análisis de resultados

### Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de San Pedro Cholula

En este apartado de la evaluación se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de San Pedro Cholula respecto de la ejecución del FISM; de acuerdo con las obras realizadas en el periodo del año 2020, para lo cual se realizaron 450 muestras distribuidas de manera proporcional en 4 localidades del municipio, en un intervalo de edad de 20 a 40 años, tomando en cuenta a las 4 comunidades en las que se llevó a cabo mayor inversión. Se presentan los resultados con un nivel de confiabilidad de 90%.

La encuesta tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
<b>Preguntas FISM-DF</b>	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Beneficiarios	2 Preguntas
Calidad de la información	1 Pregunta

La primer gráfica muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales, 113 se aplicaron en la localidad de Cholula de Rivadavia, 113 en Santiago Momoxpan, 113 en Santa María Acuexcomac y 111 en San Gregorio Zacapechpan. Se representan los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

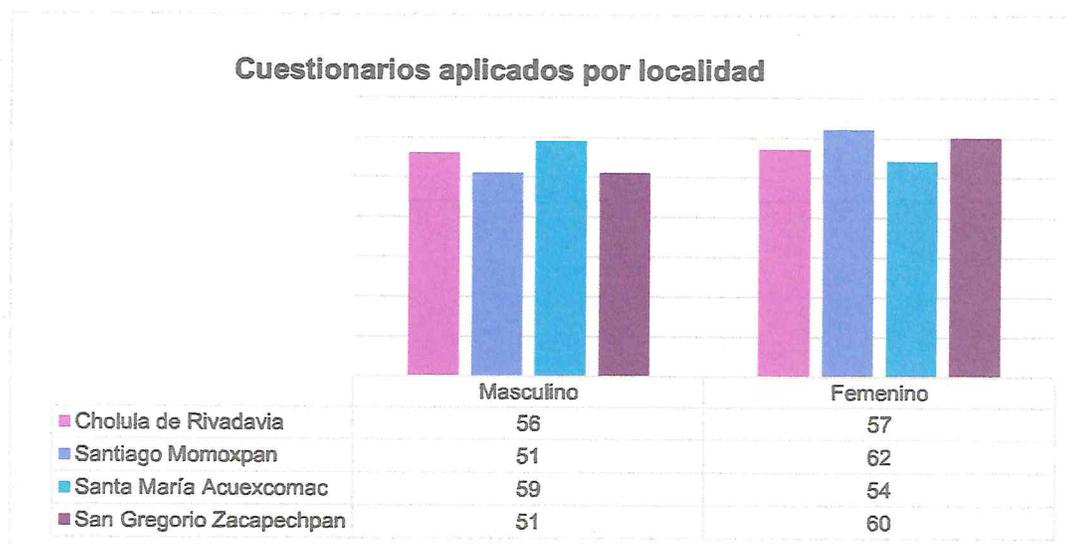


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El grado de participación de los habitantes del municipio se puede verificar mediante la participación en el comité de obra, donde 39.33% (177) de los encuestados o alguno de sus familiares no ha participado en un comité de obra. El resultado es favorable tomando como punto medio el 50%.

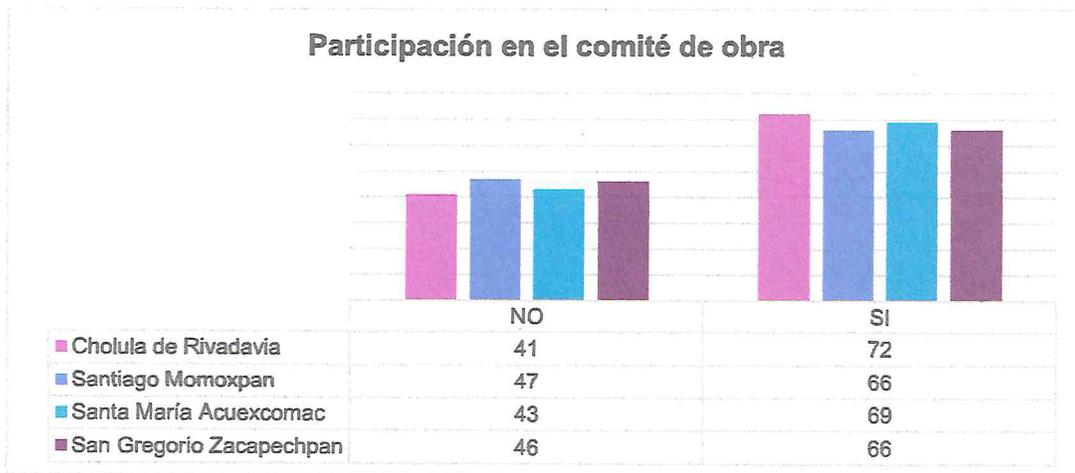


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En este tercer grafico se compara la percepción que tienen los encuestados del beneficio que proporcionaron las obras a nivel localidad en este periodo, el resultado arroja un 17.11% que contestó que fue Mucho el beneficio a nivel localidad, 49.33% respondió que el beneficio fue Regular y 33.56% calificó como Poco el beneficio recibido. La opción Poco tuvo 151 menciones, lo que refleja una tendencia positiva.

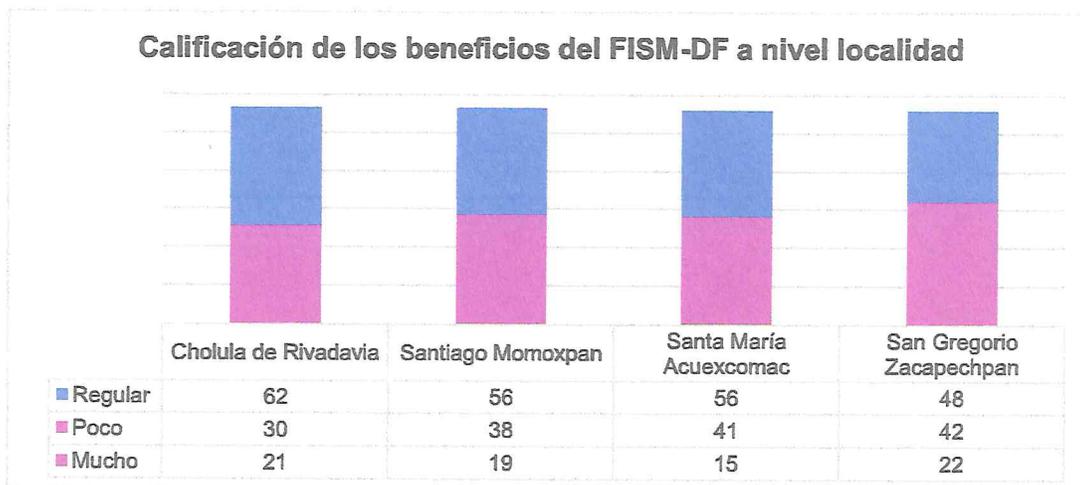


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El siguiente gráfico da muestra de la calificación que se les da a los beneficios que proporcionan las obras a nivel individual, 16.22% (73 encuestados) contestó que fue Mucho el beneficio que observó individualmente; 62.89% (283) respondió que el beneficio fue Regular y 20.89% (94) calificó como Poco el beneficio recibido, lo que representa un aspecto positivo, siendo la opción Regular la más votada.

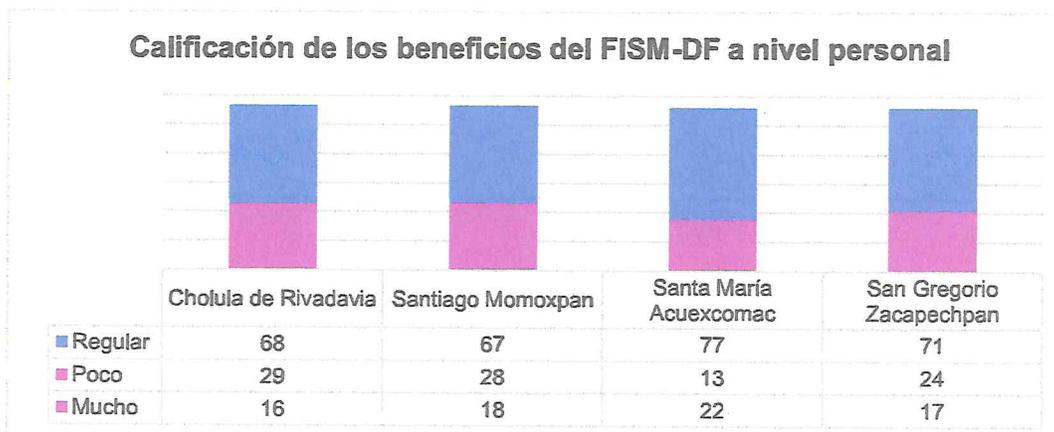


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

La participación de la población en general en el proceso de implementación de las obras y acciones ha sido calificada de manera escasa, en su mayoría debido a que los procesos se han dado de forma sectorizada y atienden necesidades específicas, por lo que 47.78% (215 encuestados) calificó como poca la participación comunitaria. Ante ello, es necesario aplicar incentivos para la participación ciudadana.

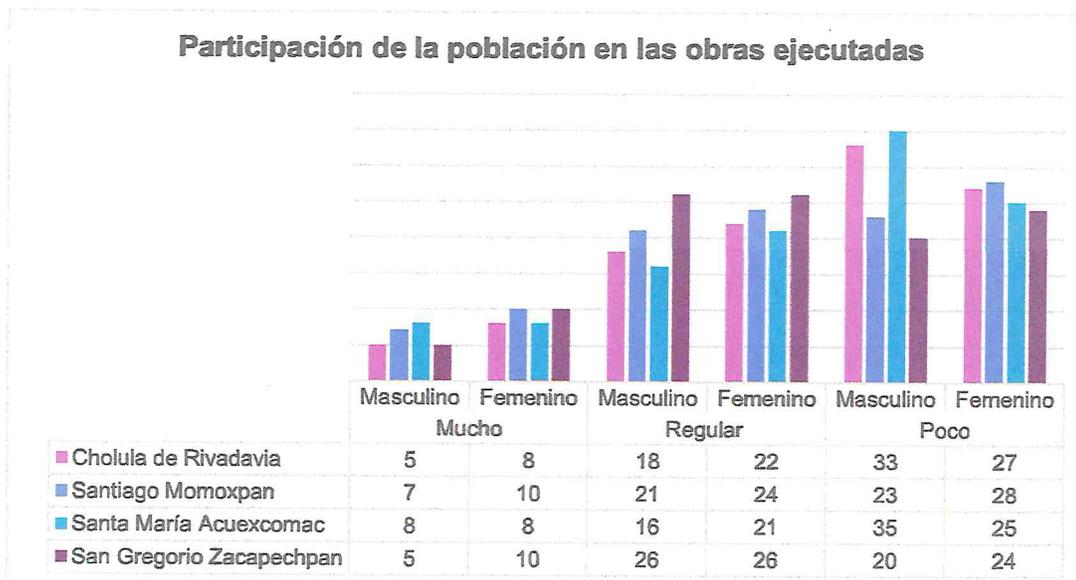


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En la siguiente serie de gráficas se compara de manera sintetizada el tipo de información que le interesa conocer a la población de las obras ejecutadas por el FISM-DF; existen 4 variables básicas que son 1. El costo, 2. Los tiempos de ejecución, 3. La necesidad que atiende la obra o acción y 4. El origen de los recursos, el primer aspecto analizado muestra que de 450 encuestados, a 130 (32 en Cholula de Rivadavia, 38 en Santiago Momoxpan, 33 en Santa María Acuexcomac y 27 en San Gregorio Zacapechpan) No les interesa conocer el costo de la intervención, lo que representa 28.89% del total; mientras que 71.11% respondió que Sí.

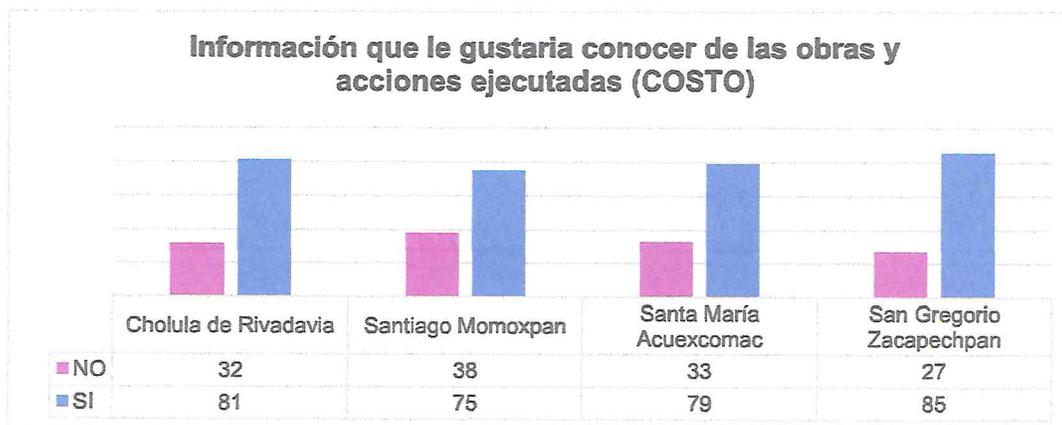


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En el aspecto de los tiempos de ejecución, la población encuestada no mostró su interés por conocerlos en 322 respuestas de 450 (80 en Cholula de Rivadavia, 79 en Santiago Momoxpan, 85 en Santa María Acuexcomac y 78 en San Gregorio Zacapechpan) lo que representa 71.56% del total de respuestas. La población que sí quiere tener información de este aspecto es de 128 habitantes, lo que representa 28.44%.

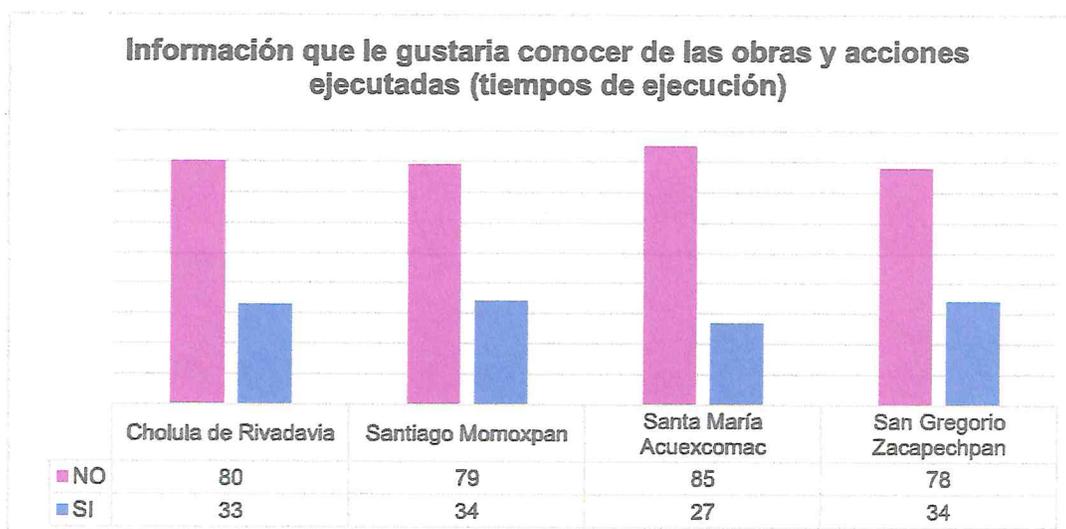


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El aspecto número 3, información de las necesidades que atienden las obras o acciones, nos muestra como resultado que de las 450 personas encuestadas, a 322 (91 en Cholula de Rivadavia, 78 en Santiago Momoxpan, 71 en Santa María Acuexcomac y 82 en San Gregorio Zacapechpan) sí les gustaría conocer las necesidades que atienden las obras y acciones ejecutadas, lo que representa 71.56% de los encuestados, mientras que el restante 28.44% (128 encuestados) opinó que no le interesa conocerlas.

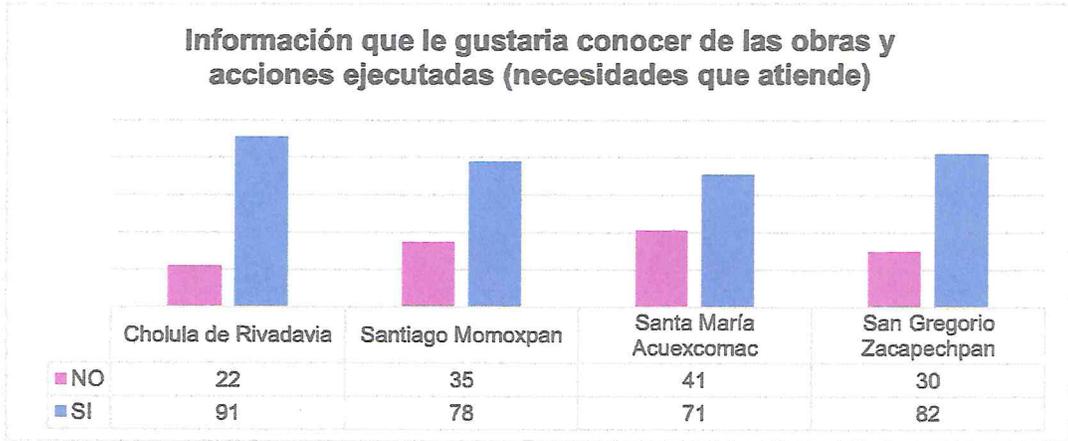


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El cuarto aspecto de información de interés se refiere al origen de los recursos para realizar la intervención del FISM, a lo que 323 (71.78%) de 450 encuestados (73 en Cholula de Rivadavia, 84 en Santiago Momoxpan, 85 en Santa María Acuexcomac y 81 en San Gregorio Zacapechpan) respondieron que no les interesa el origen de los recursos con que se lleva a cabo la inversión. Esto marca una tendencia negativa en el interés de la población sobre los orígenes de los recursos.

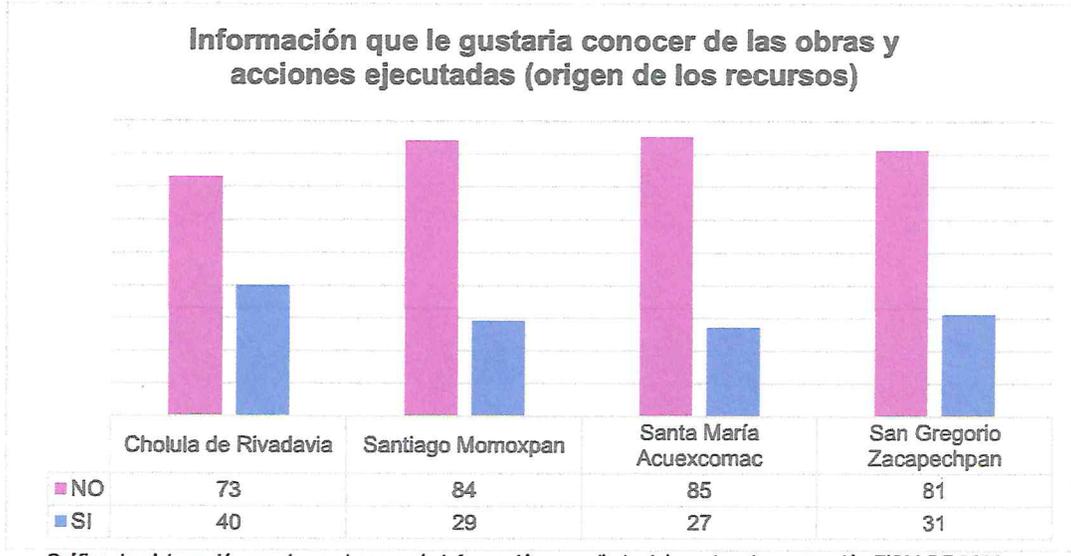


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

## Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Sí.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables, que directamente es el personal incluido en la Dirección de Obras, lo que se puede comprobar mediante los reportes trimestrales y los registros de las MIDS, además de los expedientes físicos con los que cuenta la mencionada dependencia.

El FISM-DF 2020 también cuenta con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: "III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM);".<sup>15</sup>

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FAIS y del FISM-DF, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional, y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres, dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)<sup>16</sup>.

En la página web <https://cholula.gob.mx/> se identifica la información actualizada solo hasta el segundo trimestre de 2020 y se realizaron entrevistas estructuradas con los involucrados para verificar el grado de conocimiento de los lineamientos.

Para el periodo 2020, en la página web solo se contempla la publicación de:

- **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL 2020**
- **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2020**
- **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA 2020**
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 2020**
- **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2020**
- **PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

<sup>15</sup> Ley de Coordinación Fiscal Art 25.

<sup>16</sup> Lineamientos de Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Hallazgos:** Existe material disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizado para actualizar la información del periodo 2020, de acuerdo a la normativa. Se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

**Recomendación:** Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal, para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce, con al menos una capacitación anual basada en el MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- e) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y éste se encuentra aprobado.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.</li> </ul>

Sí. Nivel 3

El FISM, para el año fiscal 2020, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, donde se identifican algunos indicadores; los datos y estadísticas utilizadas se basan en estadísticas e información emitida por dependencias como INEGI, CONAPO y CONEVAL, entre otras. Por otro lado, la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y el PMD está aprobado por el cabildo, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura Básica del Sector Educativo
- Infraestructura Básica del Sector Salud
- Mejoramiento de Vivienda
- Urbanización

Asimismo, conforme el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar distribuye el FISM entre las Entidades Federativas, con base en una fórmula que considera elementos de pobreza. Por su parte, las entidades distribuyen a sus municipios el monto asignado con una fórmula igual a la nacional o con base en un método alternativo definido en dicha ley, y que utiliza los siguientes indicadores de rezago social y ponderados con igual peso cada uno:

Población ocupada del municipio que perciba menos de dos salarios mínimos, respecto de la población del estado en similar condición; población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir, respecto de la población del estado en igual situación; población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo

de servicio; y población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado en igual condición. Es decir, con base en un diagnóstico preliminar donde se contemplan las variables anteriores.

Respecto a la vigencia del programa, se asume que la planeación municipal concluye al término de la gestión administrativa, lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

**Hallazgo:** No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta mecanismo alguno de participación ciudadana.

**3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?**

No.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado no está delimitado ni detectado, puesto que en el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales. Se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal, para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

Para el diagnóstico no se tomó en cuenta la MML ni se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, ya que los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.

**Hallazgo:** Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**. Para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología, como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

**Recomendación:** Se recomienda una evaluación al PMD para medir el cumplimiento de las metas planteadas.

4. ¿En el problema detectado que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Sí.

En el problema se hace mención a la población objetivo a atender de forma generalizada, ya que se contempla a las localidades con mayor rezago social como prioritarias, sin embargo, no existe un documento en donde se mencione la cuantificación de las poblaciones potenciales u objetivo a atender. Actualmente no hay un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, ni se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primera acta del COPLADEMUN, que resulta de las suma de los habitantes en localidades con obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada. El número de beneficiados programados es de 119 mil 941.

La Población Objetivo del FISM- DF 2020 está definida en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se enuncia que "los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP"<sup>17</sup>.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 es el documento normativo para la operación particular del Fondo en el Municipio, este Plan presenta un diagnóstico de las condiciones generales de la población del municipio.

Se asume que la unidad de medida son pobladores o habitantes que son cuantificados tomando como fuente oficial el Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la metodología para su cuantificación está establecida mediante los indicadores de rezago social y la línea de bienestar a nivel federal.

El Diagnóstico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularlas, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

**ASM:** Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, el cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

**Hallazgo:** El FISM 2020 fue destinado a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y Gastos Indirectos**, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

---

<sup>17</sup> Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos, y de manera específica se presentan los siguientes elementos?**

**No.**

**La información es inexistente.**

El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos, por lo que no se cuenta con evidencias de estos elementos.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por la Secretaría del para la Evaluación de Desempeño, y se llevó a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en donde se analizó la documentación conducente que tenía integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED, en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en si con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

La naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) dictamina que los recursos de éste se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema; localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social; y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ASM:** Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

**Hallazgo:** El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

No.

En el PMD no se identifica de manera clara la alineación o vinculación directa con los objetivos estatales o federales, solamente se señalan los ejes correspondientes al plan de gobierno. Tampoco se identifica la vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, define en su numeral 1.3 al catálogo FAIS como el listado de proyectos de infraestructura social básica y de acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF, mismos que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Los gobiernos locales para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y Gastos Indirectos**, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras donde se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizados para llevar a cabo la ejecución del programa, los cuales se mantienen apegados a más de un documento normativo.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa, mismos que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S, y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa. En ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento de los responsables de su ejecución.

**ASM:** Complementar el PMD con la alineación pertinente para vincular los ejes de gobierno al PND y PED.

## Planeación estratégica y contribución

**7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- e) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.</li> </ul>

### Sí. Nivel 3.

Como se mencionó anteriormente, el FISM 2020 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso, sesionan los responsables, estableciendo acuerdos en el acta respectiva. Se trata del organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en donde se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo. Dentro de este mecanismo se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas y las reuniones o sesiones que se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas y documentadas en sus respectivas actas.

El COPLADEMUN, utilizado por el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios, en el Título Sexto "De la Planeación y la Participación Social" Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139. Asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas afines al objetivo del Fondo, es decir, en el ámbito de servicios públicos municipales.

Adicionalmente, en apego a las labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra Pública y un Comité de Contraloría

Social (CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Durante el periodo 2020 se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** donde fungieron como representantes los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión se presentaron **60 proyectos con una proyección económica de \$74, 261, 359.00**. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros; mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

Adicionalmente, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula señaló que la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental para la planeación y priorización de la ejecución del recurso del Fondo, a través del **Eje 1. Liderazgo y Estrategia Institucional**. Impulsar la gestión municipal hacia la organización administrativa basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura en áreas, funciones y personal requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales, asumiendo así una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales y garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.<sup>18</sup>

**Hallazgo:** No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

---

<sup>18</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

**8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**. Y en los indicadores establecidos en el PMD, los cuales no son exclusivos del programa, corresponden a las líneas de acción de cada eje de gobierno, de igual forma, no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**Recomendación:** Se propone orientar la planeación para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambigua y laxa".

**9. Las metas de los indicadores de la MIR, en los Niveles propósito y componente del programa, tienen las siguientes características:**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- e) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, por lo que **no es específico del fondo evaluado**. De igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN), lo que permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo, el equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública, directa e indirecta, que se realiza con recursos del Fondo, contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Infraestructura básica en el sector educativo	7	Directa / Complementaria	\$5,397,063.70
Infraestructura básica en el sector educativo	2	Directa	\$1,651,578.62
Drenaje y letrinas	15	Directa	\$13,179,747.51
Agua potable	1	Directa	\$307,853.33
Urbanización	13	Complementaria	\$30,021,278.71
Gastos indirectos	5	Complementaria	\$2,663,118.78

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Los proyectos ejecutados son los priorizados a través del COPLADEMUN, en 63.33% con respecto a la primera reunión.

**ASM:** Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema, para poder vincular los resultados obtenidos en cada uno, y con ello lograr los objetivos establecidos por el Fondo. Asimismo, una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM para mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto a la aplicación de los recursos transferidos, los cuales coadyuvan a redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos públicos.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal por parte del FISM.

## Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

**11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- e) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí, Nivel 1.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta cumple con el inciso "d" establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Como se detalló en un reactivo anterior, para el año fiscal 2020, el FISM cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se trata del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla. Sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Debido a la naturaleza del Fondo, el FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, en los rubros que benefician a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM y dispone que sus recursos se apliquen en proyectos y acciones que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

**ASM:** Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

**12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?**

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- e) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

**Sí. Nivel 1**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta cumple con uno de los incisos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, solo existe una base de datos donde se concentra por localidad el número total de personas que recibió el apoyo a través de obra pública, lo cual podemos definir como Población Atendida, que fue de **63 mil 675 habitantes**. Con base en las características del programa, se puede decir que para el año 2021 son **141 mil 002 pobladores**; ya que el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021**, considera al municipio de San Pedro Cholula con un grado de rezago social Bajo con **39 ZAP urbanas y 1 rural**.

**Hallazgo:** En el documento no se identifica a cada beneficiario por obra o acción, solo el número de pobladores apoyados, tampoco existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada persona o familia beneficiada.

**13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, con las siguientes características:**

- a) Tiene página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- e) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de ésta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

**No se cuenta con información y no se cumple ninguno de los enunciados.**

El ayuntamiento de San Pedro Cholula cuenta con los documentos correspondientes a:

- **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL 2020**
- **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2020**
- **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA 2020**
- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 2020**
- **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2020**
- **PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

Sin embargo, **no se encuentran disponibles en la página web del Municipio (<https://cholula.gob.mx/>), debido a que la pagina no ha sido actualizada o solo se cuenta con información parcial; actualmente se contempla la publicación de la información jurídica del periodo, pero no existe registro de la información contable, de planeación, resultados y reportes de las plataformas.**

**ASM:** Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

**Hallazgo:** La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, no obstante, este medio no es de observancia pública.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo, el equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública, directa e indirecta, que se realiza con recursos del Fondo, contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Infraestructura básica en el sector educativo	7	Directa / Complementaria	\$5,397,063.70
Infraestructura básica en el sector educativo	2	Directa	\$1,651,578.62
Drenaje y letrinas	15	Directa	\$13,179,747.51
Agua potable	1	Directa	\$307,853.33
Urbanización	13	Complementaria	\$30,021,278.71
Gastos indirectos	5	Complementaria	\$2,663,118.78

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario), se encontraron 4 componentes con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 43 acciones, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación de 71.66%, lo que contempla la ejecución de 43 de las 60 obras planeadas en el PP.**

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, y en la MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM en los indicadores de la MIR federal.

### Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

No. La información es inexistente.

No se puede contestar la pregunta, ya que como se mencionó en la pregunta 9, no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los**

recursos (programa presupuestario), que no es específico del fondo evaluado, de igual manera, no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

**16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?**

**No, la información es inexistente.**

Los informes que se realizan respecto del fondo son de forma trimestral en el SRFT y consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones), estos son los únicos que maneja de manera exclusiva el fondo y actualmente no hay evidencias comprobables de que se entreguen al superior jerárquico. Solo se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes, pero no existe una valoración trimestral, sino que se presenta de forma anual en el informe definitivo.

Además, el Programa Presupuestario no es exclusivo del fondo, contempla los gastos programados por partida presupuestaria y por área de injerencia.

**Recomendación:** Se debe planear un ciclo de evaluación y revisión periódica de los avances en el ejercicio del recurso, al menos de forma trimestral, en donde se exponga el progreso, en un documento de trabajo con formato definido para las áreas involucradas y la población en general.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.</li> </ul>

#### Sí. Nivel 4

El municipio cuenta con **4 reportes trimestrales y el Informe definitivo**, dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, éstas se acentúan en el cuarto reporte, además determina que hubo **86.04%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, con algunas observaciones que fueron solventadas en tiempo y forma, asimismo, se puede determinar un cumplimiento de **81.25%** de características requeridas de forma anual considerando lo siguiente:

% de cumplimiento = Promedio de la sumatoria de los 4 periodos.

% de cumplimiento por periodo = Promedio de porcentaje de características por informe

Informe	Homogeneidad	Congruencia	Granularidad	Cabalidad	Total
Primero	-	25%	-	25%	50%
Segundo	25%	-	25%	25%	75%
Tercero	25%	25%	25%	25%	100%
Cuarto	25%	25%	25%	25%	100%

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el municipio y La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

$$\% \text{ de cumplimiento} = (T^1 + T^2 + T^3 + T^4) / N$$

T= total

N= Número de periodos

$$\% \text{ de Cumplimiento} = (50 + 75 + 100 + 100) / 4$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = (325) / 4$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = 81.25\%$$

**18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?**

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- e) Más de 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibió por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y cumple con tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.</li> </ul>

**Sí, Nivel 2**

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no considera un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores, sin embargo, se consideró el **35.68% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo, el **100%** de la inversión se ejecutó en las ZAP urbanas.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago social Alto**.

**Se da cumplimiento a otras asignaciones como la de Gastos Indirectos, con un monto de inversión de \$2, 663, 118.78, lo que representa 5% del total.**

**ASM:** Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.

**19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, y fue informada a través de los reportes del SRFT y PP, y con los Lineamientos del fondo evaluado?**

- a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación, y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" de esta pregunta.</li> </ul>

**Sí. Nivel 1.**

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no considera un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores, sin embargo, se consideró un **35.68% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo, el **100%** de la inversión se ejecutó en las ZAP urbanas.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago social Alto**.

**Se da cumplimiento a otras asignaciones como la de Gastos Indirectos, con un monto de inversión de \$2, 663, 118.78, lo que representa 5% del total.**

**Por lo que se considera que las condiciones del municipio cumplen la característica del inciso a.**

Las obras ejecutadas fueron las siguientes:

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Infraestructura básica en el sector educativo	7	Directa / Complementaria	\$5,397,063.70
Infraestructura básica en el sector educativo	2	Directa	\$1,651,578.62
Drenaje y letrinas	15	Directa	\$13,179,747.51
Agua potable	1	Directa	\$307,853.33
Urbanización	13	Complementaria	\$30,021,278.71
Gastos indirectos	5	Complementaria	\$2,663,118.78

Esta información es concordante entre lo capturado en la MIDS y lo reportado en el SRFT.

**Recomendación:** Se debe establecer una metodología de focalización adecuada para beneficiar y desarrollar las localidades con un grado de **rezago social Alto y Muy alto**.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Sí.

En la integración del presupuesto para el periodo 2020 se considera al fondo como una de las principales fuentes de ingreso, integrando gran parte del programa presupuestario de la administración, y está vinculado directamente a la dirección de obras y a algunas otras áreas, lo que permite visualizar el avance financiero en el ejercicio del gasto. Sin embargo, este programa presupuestario contempla todas las áreas de la administración y se concentran los avances financieros en el sentido de las partidas presupuestales por objeto de gasto, haciendo que la programación no sea exclusiva del fondo.

El FISM 2020, en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar *obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*. El Municipio realizó las siguientes obras y proyectos:

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto	Grado de Marginación	Población Total
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$698,153.02	Bajo	Zap Urbana
2	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,497,879.85	Bajo	Zap Urbana
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y MANTENIMIENTO DE ADOQUIN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$670,282.57	Bajo	Zap Urbana
4	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	AGUA POTABLE	Cholula de Rivadavia	\$307,853.33	Bajo	Zap Urbana

5	CONSTRUCCIÓN CON REVESTIMIENTO DE ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CARRETERA A PASO DE CORTES, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,972,223.50	Alto	Zap Urbana
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ATLIXCO ENTRE C. CHOLULA Y C. TECAMACHALCO; C. TEPEACA ENTRE C. ATLIXCO Y POZO EXISTENTE B; C. HUEJOTZINGO ENTRE C. 30 NORTE Y C. I. ZARAGOZA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,692,268.90	Bajo	Zap Urbana
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA A PASO DE CORTES Y CADENAMIENTO 0+297, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,498,619.14	Alto	Zap Urbana
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIV. DE ZARAGOZA Y CERRADA; 3RA. PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. CONCEPCIÓN Y PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN; PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIVADA ZARAGOZA Y C. LAS FLORES; 1B PRIV. ALLENDE ENTRE C. ALLENDE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$887,511.02	Bajo	Zap Urbana

9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE HÉROE DE NACUZARI Y PUEBLA; CALLE HÉROE DE NACUZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE PERLA; CALLE CARRETAS ENTRE CALLE HÉROE DE NACUZARI Y BOULEVARD FORJADORES, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Santiago Momoxpan	\$7,391,428.50	Muy bajo	Zap Urbana
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 30 PONIENTE Y PRIVADA 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,693,985.43	Bajo	Zap Urbana
11	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE C.C.T. 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$1,541,919.67	Bajo	Zap Urbana
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 7 SUR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,740,066.57	Bajo	Zap Urbana
13	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA LATERAL CARRETERA PASO DE CORTES ENTRE C. LERDO DE TEJADA Y CERRADA; PRIVADA HIDALGO ENTRE C. JOSEFA ORTIZ Y CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Gregorio Zacapecpan	\$813,080.53	Alto	Zap Urbana
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 19 PONIENTE ENTRE	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,918,266.04	Bajo	Zap Urbana

	3 Y 5 SUR, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
1 5	DESAZOLVE DEL CANAL AHUEHUETE ENTRE ANTIGUA VÍA DEL FERROCARRIL Y NACIMIENTO DE AHUEHUETE, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$1,249,043.91	Alto	Zap Urbana
1 6	MANTENIMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS XIXITLA", DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,298,786.00	Bajo	Zap Urbana
1 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,622,991.86	Bajo	Zap Urbana
1 8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADVA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA; 1RA. PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$320,369.22	Bajo	Zap Urbana
1 9	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA,PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	Santa María Acuexcomac	\$761,984.42	Alto	Zap Urbana
2 0	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR MOISÉS SÁENZ CLAVE ES347-23 C.T. 21DES0023N DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$505,309.49	Bajo	Zap Urbana

2 1	DESAZOLVE DEL RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 2+285 EN SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,332,763.30	Bajo	Zap Urbana
2 2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Santa María Acuexcomac	\$1,723,157.12	Alto	Zap Urbana
2 3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE C. MATAMOROS Y C. 5 DE MAYO; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y LATERAL CANAL AHUEHUETE; PRIVADA PORFIRIO DÍAZ ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y ÚLTIMA CASA, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$599,617.38	Alto	Zap Urbana
2 4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA KM-100 ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA EL ROMERO ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; CALLE 1RA. DEL PASEO ENTRE CALLE DEL PASEO Y CERRADA; PRIVADA REFORMA ENTRE CALLE REFORMA Y CERRADA; CALLE CANTERA ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA LOS PINOS ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA ALMONTE ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,189,616.52	Bajo	Zap Urbana

	<p>PONIENTE) Y CERRADA EN SAN DIEGO CUACHAYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.</p>					
25	<p>ESTUDIOS DE MECANICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE CARGA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p>	<p><b>GASTOS INDIRECTOS</b></p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$390,224.00</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
26	<p>MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ALLENDE CLAVE 21DR0939M DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA</p>	<p>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO</p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$552,706.41</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
27	<p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 3 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA</p>	<p>URBANIZACIÓN</p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$1,695,303.32</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
28	<p>ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p>	<p><b>GASTOS INDIRECTOS</b></p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$172,608.00</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
29	<p>ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANIFIESTO DEL IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL MIA-R EN OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p>	<p><b>GASTOS INDIRECTOS</b></p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$399,040.00</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
30	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p>	<p><b>GASTOS INDIRECTOS</b></p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$630,222.64</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>
31	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA</p>	<p><b>GASTOS INDIRECTOS</b></p>	<p>Cholula de Rivadavia</p>	<p>\$1,071,024.14</p>	<p>Bajo</p>	<p>Zap Urbana</p>

3 2	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS MIXQUITLA", LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,340,202.36	Bajo	Zap Urbana
3 3	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL PREESCOLAR "JESÚS SILVA HERZOG" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0811R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA."	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$579,712.49	Bajo	Zap Urbana
3 4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA 5 SUR ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$237,454.81	Bajo	Zap Urbana
3 5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$357,351.25	Alto	Zap Urbana
3 6	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CAIC CLAVE 21EJN0670H DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$548,744.03	Bajo	Zap Urbana
3 7	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE HÉROE DE NACAZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE RIO RABANILLO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santiago Momoxpan	\$608,353.23	Muy bajo	Zap Urbana

3 8	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SECUNDARIA PROFESOR JESUS LEONARDO GARCIA CLAVE 21ETV0154K, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$762,981.87	Bajo	Zap Urbana
3 9	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$905,689.74	Bajo	Zap Urbana
4 0	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	San Gregorio Zacapecpan	\$889,594.20	Alto	Zap Urbana
4 1	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE AHUEHUETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$216,088.89	Alto	Zap Urbana
4 2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. SERDÁN (ALLENDE) ENTRE C. CHOLULA Y C. DOLORES; C. DOLORES ENTRE C. SERDÁN (ALLENDE) Y C. ALDAMA; C. FRANCISCO VILLA ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y C. DOMINGO ARENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Francisco Coapa	\$1,110,298.92	Alto	Zap Urbana
4 3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONSTITUCIÓN ENTRE C. HIDALGO Y C. MORELOS; C. MORELOS ENTRE C. CONSTITUCIÓN Y C. FRANCISCO VILLA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$825,863.06	Bajo	Zap Urbana

ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA						
--	--	--	--	--	--	--

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un **grado de marginación Medio y Alto**.

**Recomendación:** Como propuesta para asignar de manera homóloga los montos al Programa Presupuestario, se propone redefinir, para futuros periodos, una oferta programática exclusiva del fondo, con los elementos de la MML para poder realizar un análisis del impacto que sea cuantificable y pertinente.

**21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?**

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.</li> </ul>

### **Sí, Nivel 3**

El programa contempla de manera documentada un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

Además, en el SRFT se concentran los resultados principales del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP, esto aunado al programa a nivel municipal que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permite dar acceso a las ROP del programa, a sus principales resultados y avances por medio electrónico.

Aunque se pudo constatar que estos procesos no son difundidos en la página electrónica del gobierno municipal, se cuenta con un expediente físico detallado sobre los principales resultados del Fondo: los montos recibidos, las obras y acciones realizadas, el costo, ubicación, metas, beneficiarios y conclusión.

El FISM-DF 2020 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, debido a la naturaleza de la intervención, ya que tiene un mecanismo de consulta ciudadana (COPLADEMUN) donde se describen las necesidades sectoriales y se priorizan las solicitudes.

La cantidad de solicitudes incrementa de acuerdo con las necesidades de la población y al pasar del ejercicio administrativo, dichas solicitudes se van agregando a un listado que maneja directamente la Secretaría General y la Dirección de Obras Municipal.

El proceso de la transferencia de los recursos está estandarizado, es decir, es utilizado por las áreas responsables: Dirección de Obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los distintos contratos.

**Hallazgo:** La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

### **Orientación y medición de resultados**

**22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?**

No. Para el periodo 2020, el Fondo no contó con una MIR, por lo tanto no se cuenta con las fichas técnicas pertinentes, debido a esto, tampoco se pudieron definir los indicadores ni metas, por lo que el comportamiento de los indicadores no puede ser valorado. **Dentro del PP se contemplan 4 indicadores para los componentes, sin embargo, las actividades planteadas no cuentan con los elementos correspondientes** y debido a que son cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus elementos, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario), no puede ser valorada. Por otro lado, los indicadores a nivel actividades carecen de los siguientes elementos correspondientes a la ficha técnica:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Recomendación:** Se recomienda como un ASM que a partir de la elaboración de la MIR correspondiente, se definan los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si éstas son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a y b" de esta pregunta.</li> </ul>

#### Sí. Nivel 1

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población, ya que **60.18%** del presupuesto se concentró en **una sola localidad (la cabecera municipal)** en la cual se tienen **39 ZAP urbanas (100% de inversión)** con una población de **87 mil 897** habitantes, además, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

La distribución de las obras se realizó de la siguiente forma:

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto	Grado de Marginación	Población Total
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$698,153.02	Bajo	Zap Urbana
2	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,497,879.85	Bajo	Zap Urbana
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y MANTENIMIENTO DE ADOQUIN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$670,282.57	Bajo	Zap Urbana
4	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	AGUA POTABLE	Cholula de Rivadavia	\$307,853.33	Bajo	Zap Urbana

5	CONSTRUCCIÓN CON REVESTIMIENTO DE ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CARRETERA A PASO DE CORTES, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,972,223.50	Alto	Zap Urbana
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ATLIXCO ENTRE C. CHOLULA Y C. TECAMACHALCO; C. TEPEACA ENTRE C. ATLIXCO Y POZO EXISTENTE B; C. HUEJOTZINGO ENTRE C. 30 NORTE Y C. I. ZARAGOZA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,692,268.90	Bajo	Zap Urbana
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA A PASO DE CORTES Y CADENAMIENTO 0+297, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,498,619.14	Alto	Zap Urbana
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIV. DE ZARAGOZA Y CERRADA; 3RA. PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. CONCEPCIÓN Y PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN; PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIVADA ZARAGOZA Y C. LAS FLORES; 1B PRIV. ALLENDE ENTRE C. ALLENDE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$887,511.02	Bajo	Zap Urbana
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE HÉROE DE NACÓZARI Y PUEBLA; CALLE HEROE DE NACÓZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE PERLA; CALLE CARRETAS ENTRE CALLE HEROE DE NACÓZARI Y BOULEVARD	URBANIZACIÓN	Santiago Momoxpan	\$7,391,428.50	Muy bajo	Zap Urbana

	FORJADORES, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 30 PONIENTE Y PRIVADA 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,693,985.43	Bajo	Zap Urbana
11	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE C.C.T. 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUC TURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$1,541,919.67	Bajo	Zap Urbana
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 7 SUR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,740,066.57	Bajo	Zap Urbana
13	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA LATERAL CARRETERA PASO DE CORTES ENTRE C. LERDO DE TEJADA Y CERRADA; PRIVADA HIDALGO ENTRE C. JOSEFA ORTIZ Y CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Gregorio Zacapecpan	\$813,080.53	Alto	Zap Urbana
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 19 PONIENTE ENTRE 3 Y 5 SUR, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,918,266.04	Bajo	Zap Urbana
15	DESAZOLVE DEL CANAL AHUEHUETE ENTRE ANTIGUA VÍA DEL FERROCARRIL Y NACIMIENTO DE AHUEHUETE, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$1,249,043.91	Alto	Zap Urbana
16	MANTENIMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS XIXITLA", DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,298,786.00	Bajo	Zap Urbana

17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,622,991.86	Bajo	Zap Urbana
18	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADVA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA; 1RA. PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$320,369.22	Bajo	Zap Urbana
19	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUC TURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	Santa María Acuexcomac	\$761,984.42	Alto	Zap Urbana
20	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR MOISÉS SAENZ CLAVE ES347-23 C.T. 21DES0023N DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUC TURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$505,309.49	Bajo	Zap Urbana
21	DESAZOLVE DEL RIO PRIETO ENTRE LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 2+285 EN SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,332,763.30	Bajo	Zap Urbana
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Santa María Acuexcomac	\$1,723,157.12	Alto	Zap Urbana
23	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE C. MATAMOROS Y C. 5 DE MAYO; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y LATERAL CANAL AHUEHUETE; PRIVADA PORFIRIO DÍAZ ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y ÚLTIMA CASA,	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$599,617.38	Alto	Zap Urbana

	LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
24	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA KM-100 ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA EL ROMERO ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; CALLE 1RA. DEL PASEO ENTRE CALLE DEL PASEO Y CERRADA; PRIVADA REFORMA ENTRE CALLE REFORMA Y CERRADA; CALLE CANTERA ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA LOS PINOS ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA ALMONTE ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA EN SAN DIEGO CUACHAYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,189,616.52	Bajo	Zap Urbana
25	ESTUDIOS DE MECANICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE CARGA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$390,224.00	Bajo	Zap Urbana
26	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ALLENDE CLAVE 21DR0939M DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$552,706.41	Bajo	Zap Urbana
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 3 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,695,303.32	Bajo	Zap Urbana
28	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$172,608.00	Bajo	Zap Urbana

29	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANIFIESTO DEL IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL MIA-R EN OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$399,040.00	Bajo	Zap Urbana
30	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$630,222.64	Bajo	Zap Urbana
31	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$1,071,024.14	Bajo	Zap Urbana
32	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS MIXQUITLA", LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,340,202.36	Bajo	Zap Urbana
33	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL PREESCOLAR "JESÚS SILVA HERZOG" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0811R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA."	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$579,712.49	Bajo	Zap Urbana
34	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA 5 SUR ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$237,454.81	Bajo	Zap Urbana
35	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$357,351.25	Alto	Zap Urbana
36	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CAIC CLAVE 21EJN0670H DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$548,744.03	Bajo	Zap Urbana
37	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE HÉROE DE NACOZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE RÍO RABANILLO.	DRENAJE Y LETRINAS	Santiago Momoxpan	\$608,353.23	Muy bajo	Zap Urbana

	LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
38	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SECUNDARIA PROFESOR JESUS LEONARDO GARCIA CLAVE 21ETV0154K, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$762,981.87	Bajo	Zap Urbana
39	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$905,689.74	Bajo	Zap Urbana
40	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	San Gregorio Zacapechpan	\$889,594.20	Alto	Zap Urbana
41	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE AHUEHUETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$216,088.89	Alto	Zap Urbana
42	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. SERDÁN (ALLENDE) ENTRE C. CHOLULA Y C. DOLORES; C. DOLORES ENTRE C. SERDÁN (ALLENDE) Y C. ALDAMA; C. FRANCISCO VILLA ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y C. DOMINGO ARENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Francisco Coapa	\$1,110,298.92	Alto	Zap Urbana
43	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONSTITUCIÓN ENTRE C. HIDALGO Y C. MORELOS; C. MORELOS ENTRE C. CONSTITUCIÓN Y C. FRANCISCO VILLA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$825,863.06	Bajo	Zap Urbana

**24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN **que resulta de las suma de los habitantes en localidades con obras programadas**, pero carece de una metodología de cálculo documentada. La cifra de **beneficiados programados es de 119 mil 941**, pero no se tiene evidencia de la cuantificación de los beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la **primer acta de COPLADEMUN en 63.33%**.

**ASM:** Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

## Evaluación de los Recursos Transferidos

### 25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Para el periodo anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de mayo al 05 de septiembre de 2020**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió que se definan los indicadores propios y metas a través de una metodología clara, adecuada y documentada, para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal, para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, a fin de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

Sin embargo, no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM que se describen a continuación:

- Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, el cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo.
- Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.
- Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, y que permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Asimismo, una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan a redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.
- Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.
- Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.
- Instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas (publicación de los resultados del periodo correspondiente), con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

**ASM:** El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **Dirección de Tesorería, Dirección de Obras y el área de Contraloría**.

26. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

000321

**No, no se cuenta con información.**

No existe evidencia de que el municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal.

**ASM:** Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Hallazgo:** El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado FODA de la evaluación:		
	Fortaleza	Oportunidad
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del período 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.</p> <p>Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente se trata del personal incluido en la Dirección de Obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.</p>	<p>Se encuentra evidencia de la existencia de cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción a que fondo pertenecen los recursos (programa presupuestario) y una MIR para cada eje del PMD, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.</p>
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.</p>	<p>Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, y así cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Asimismo, una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan a redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.</p>
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	<p>La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo, este medio no es de observancia pública.</p>	<p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p> <p>Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.</p> <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, y en la MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISMO bajo los indicadores de la MIR federal.</p>
<b>Programación y Seguimiento del</b>	<p>El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN), lo que permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.</p>	<p>Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación</p>

<b>Cumplimiento del Programa</b>		<p>estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.</p>
<b>Orientación y medición de los resultados</b>		Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.	Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<b>Debilidad</b>		<b>Amenaza</b>
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.	
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados anexados al acta que corresponde a los representantes comunitarios.	
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción, solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.	
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.	
<b>Orientación y medición de los resultados</b>		
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para así poder dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría	

## Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente.	Actualizar la página web del municipio para el periodo 2021.	Contraloría	Cumplimiento de la normatividad vigente.	Es factible ya que se cuenta con toda la información y los medios para su difusión.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.	Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.	Dirección de obras	MIR 2021 para el FISM-DF.	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En la información del municipio no se encontró evidencia de algún padrón de beneficiarios ni de su cuantificación, además, no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.	Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.	Dirección de obras	Padrón de beneficiarios actualizado para verificar el impacto de la intervención en futuros ejercicios.	Es factible mediante la implementación de un formato adecuado para recabar la información.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se debe establecer una metodología de focalización adecuada para beneficiar y desarrollar las localidades con un grado de rezago social alto.	Establecer metas adecuadas para dar cobertura a las localidades con mayor rezago social.	Dirección de obras	Mayor cobertura y mejor distribución de los recursos en cumplimiento de los lineamientos del Fondo	Es factible al menos al dar cobertura a un 50% de las localidades con mayor rezago social.
Orientación y medición de los resultados	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida.	Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo, para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.	Dirección de obras	La medición adecuada del impacto del Fondo en el municipio.	Es factible a partir de la creación del padrón de beneficiarios, para poder evaluar el desempeño de la administración.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que	Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.	Contraloría	Plan de trabajo municipal.	Es factible, ya que los ASM se pueden implementar de manera paulatina durante el mediano plazo.

	sea reportado de manera semestral para así poder dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora				
--	---	--	--	--	--

### Justificación de la creación y del diseño del programa

La regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de San Pedro Cholula demostró mantenerse apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que dicha ley determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez" para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El municipio cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios y Actas del COPLADEMUN, donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además, en ellos se plasma la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados del Fondo, de esta forma, el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM.

Se recomienda reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce, con al menos una capacitación anual por medio del MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores. Sin embargo, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y Gastos Indirectos**, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, estos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

### Planeación estratégica y contribución

Se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2020, donde estuvieron como representantes los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes

comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 60 proyectos con una proyección económica de \$74, 261, 359.00.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM, bajo los indicadores de la MIR federal.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, la Población Potencial para 2021 se puede definir como el total de habitantes del municipio que es de **63 mil 675 habitantes**, por lo que con base en las características del programa, se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Potencial que para 2021 son **141 mil 002**, ya que el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021**, considera al municipio de San Pedro Cholula con un grado de rezago social Bajo con **39 ZAP urbanas y 1 rural**.

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que solo un programa presupuestario tiene injerencia en el Fondo, del cual, solo **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes**, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario), se encontraron **4 componentes con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 43 acciones**, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación del **71.66%**, lo que contempla la ejecución de **43 de las 60 obras planeadas en el PP**.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, y en la MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

### **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

**El municipio cuenta con 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo** dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, éstas se acentúan más en el cuarto reporte, además de que determinan que hubo un porcentaje de **86.04%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, asimismo, se puede determinar un cumplimiento de **81.25%** de características requeridas de forma anual.

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no consideran un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores, sin embargo, se consideró un **35.68% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, donde el **100%** de la inversión se ejecutó en las ZAP urbanas.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con rezago social Alto.

Se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos con un monto de inversión de \$2, 663, 118.78, lo que representa un 5% del total.

En la MIDS se detectaron algunas observaciones pero se solventaron antes del cierre del periodo.

### **Orientación y medición de los resultados**

Para el periodo 2020, la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población, ya que **60.18%** del presupuesto se concentró en una sola localidad (la cabecera municipal) en la cual se tienen **39 ZAP** urbana (**100% de inversión**) con una población de **87 mil 897** habitantes, además, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la primer acta de COPLADEMUN en un **63.33%**.

### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Para el periodo anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño**, que se elaboró del **01 de mayo al 05 de septiembre del 2020**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió que se definan los indicadores propios y sus metas, mediante una metodología clara, adecuada y documentada, para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal, para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

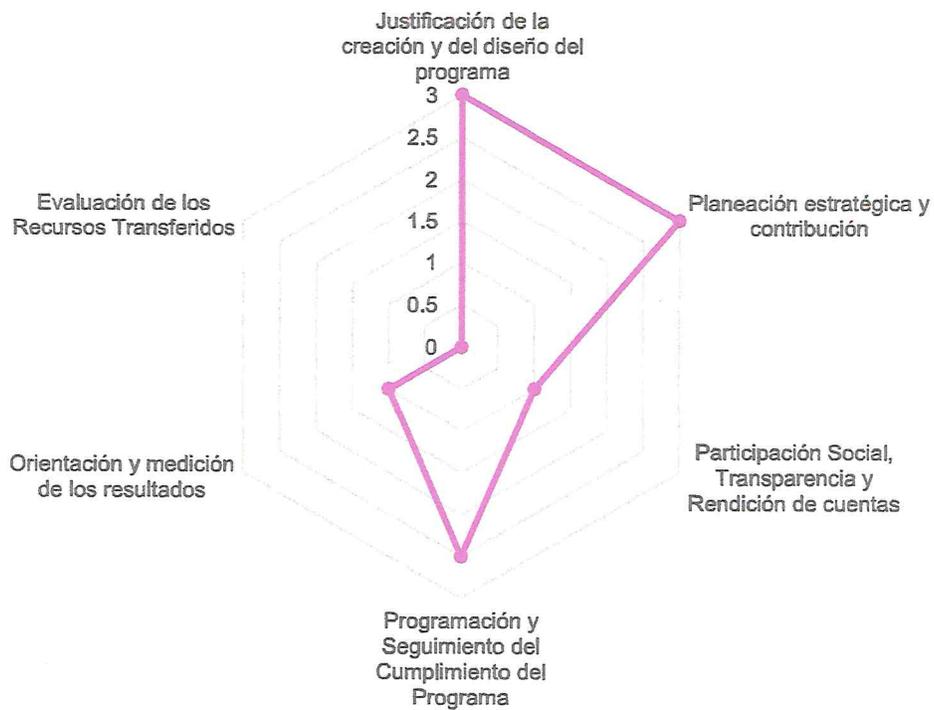
El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para así poder dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **Dirección de Tesorería, Dirección de Obras y el área de Contraloría**.

## Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>SECCIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de la creación y del diseño del programa</li> </ul>	3	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planeación estratégica y contribución</li> </ul>	3	El municipio cuenta con un PDM, aunque no se cuenta con una MIR adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</li> </ul>	1	Existen mecanismos de transparencia pero no están actualizados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</li> </ul>	2.5	El programa cumple con la normativa correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación y medición de los resultados</li> </ul>	1	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes de forma parcial.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los Recursos Transferidos</li> </ul>	0	No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores.
<b>TOTAL</b>	<b>1.75</b>	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

### CALIFICACIÓN 2020



**Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>Desarrollo Administrativo EGCO S.A. de C.V.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	<b>Mtro. Martín Vázquez Ibáñez</b>
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	<b>Lic. Alfonso Soriano Zenteno Lic. Cesar Gil</b>
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<b>Dirección de obras públicas</b>
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<b>Ing. Nahun Jonathán González Marín</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<b>Invitación a tres participantes</b>
<b>Costo total de la evaluación</b>	<b>\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Recursos propios</b>

**Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevó a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en donde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes, para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede llenar el anexo, y tampoco se presenta un árbol de problemas y soluciones en la metodología planteada en su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

**Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes**, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (**programa presupuestario**), sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

**Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes**, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (**programa presupuestario**), sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación, por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios, ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

## Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

Para el periodo 2020 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población, ya que **60.18%** del presupuesto se concentró en **una sola localidad (la cabecera municipal)** en la cual se tienen **39 ZAP urbana (100% de inversión)** con una población de **87 mil 897** habitantes, además, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

La distribución de las obras se realizó de la siguiente forma:

<b>N</b>	<b>Nombre de la obra o acción</b>	<b>Ámbito de ejecución</b>	<b>Localidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Grado de Marginación</b>	<b>Población Total</b>
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$698,153.02	Bajo	Zap Urbana
2	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,497,879.85	Bajo	Zap Urbana
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y MANTENIMIENTO DE ADOQUIN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$670,282.57	Bajo	Zap Urbana
4	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	AGUA POTABLE	Cholula de Rivadavia	\$307,853.33	Bajo	Zap Urbana
5	CONSTRUCCIÓN CON REVESTIMIENTO DE ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CARRETERA A PASO DE CORTES, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapechpan	\$2,972,223.50	Alto	Zap Urbana

	CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ATLIXCO ENTRE C. CHOLULA Y C. TECAMACHALCO; C. TEPEACA ENTRE C. ATLIXCO Y POZO EXISTENTE B; C. HUEJOTZINGO ENTRE C. 30 NORTE Y C. I. ZARAGOZA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,692,268.90	Bajo	Zap Urbana
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA A PASO DE CORTES Y CADENAMIENTO 0+297, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,498,619.14	Alto	Zap Urbana
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIV. DE ZARAGOZA Y CERRADA; 3RA. PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. CONCEPCIÓN Y PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN; PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIVADA ZARAGOZA Y C. LAS FLORES; 1B PRIV. ALLENDE ENTRE C. ALLENDE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$887,511.02	Bajo	Zap Urbana
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE HÉROE DE NACAZARI Y PUEBLA; CALLE HÉROE DE NACAZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE PERLA; CALLE CARRETAS ENTRE CALLE HÉROE DE NACAZARI Y BOULEVARD FORJADORES, LOCALIDAD DE SANTIAGO	URBANIZACIÓN	Santiago Momoxpan	\$7,391,428.50	Muy bajo	Zap Urbana

	MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
1 0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 30 PONIENTE Y PRIVADA 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,693,985.43	Bajo	Zap Urbana
1 1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE C.C.T. 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRASTRUCT URA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$1,541,919.67	Bajo	Zap Urbana
1 2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 7 SUR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,740,066.57	Bajo	Zap Urbana
1 3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA LATERAL CARRETERA PASO DE CORTES ENTRE C. LERDO DE TEJADA Y CERRADA; PRIVADA HIDALGO ENTRE C. JOSEFA ORTIZ Y CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Gregorio Zacapechpan	\$813,080.53	Alto	Zap Urbana
1 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 19 PONIENTE ENTRE 3 Y 5 SUR, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,918,266.04	Bajo	Zap Urbana
1 5	DESAZOLVE DEL CANAL AHUEHUETE ENTRE ANTIGUA VÍA DEL FERROCARRIL Y NACIMIENTO DE AHUEHUETE, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$1,249,043.91	Alto	Zap Urbana
1 6	MANTENIMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS XIXITLA", DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,298,786.00	Bajo	Zap Urbana

	DE SAN PEDRO CHOLULA					
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,622,991.86	Bajo	Zap Urbana
18	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADVA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA; 1RA. PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$320,369.22	Bajo	Zap Urbana
19	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	Santa María Acuexcomac	\$761,984.42	Alto	Zap Urbana
20	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR MOISÉS SÁENZ CLAVE ES347-23 C.T. 21DES0023N DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$505,309.49	Bajo	Zap Urbana
21	DESAZOLVE DEL RIO PRIETO ENTRE LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 2+285 EN SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,332,763.30	Bajo	Zap Urbana
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Santa María Acuexcomac	\$1,723,157.12	Alto	Zap Urbana
23	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE C. MATAMOROS Y C. 5 DE MAYO; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE POZO	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$599,617.38	Alto	Zap Urbana

	EXISTENTE NO. 1 Y LATERAL CANAL AHUEHUETE; PRIVADA PORFIRIO DÍAZ ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y ÚLTIMA CASA, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
2 4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA KM-100 ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA EL ROMERO ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; CALLE 1RA. DEL PASEO ENTRE CALLE DEL PASEO Y CERRADA; PRIVADA REFORMA ENTRE CALLE REFORMA Y CERRADA; CALLE CANTERA ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA LOS PINOS ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA ALMONTE ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA EN SAN DIEGO CUACHAYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,189,616.52	Bajo	Zap Urbana
2 5	ESTUDIOS DE MECANICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE CARGA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$390,224.00	Bajo	Zap Urbana
2 6	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ALLENDE CLAVE 21DR0939M DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$552,706.41	Bajo	Zap Urbana
2 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 3 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,695,303.32	Bajo	Zap Urbana

28	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$172,608.00	Bajo	Zap Urbana
29	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANIFIESTO DEL IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL MIA-R EN OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$399,040.00	Bajo	Zap Urbana
30	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$630,222.64	Bajo	Zap Urbana
31	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$1,071,024.14	Bajo	Zap Urbana
32	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS MIXQUÍTLA", LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,340,202.36	Bajo	Zap Urbana
33	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL PREESCOLAR "JESÚS SILVA HERZOG" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0811R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA."	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$579,712.49	Bajo	Zap Urbana
34	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA 5 SUR ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$237,454.81	Bajo	Zap Urbana
35	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$357,351.25	Alto	Zap Urbana
36	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CAIC CLAVE 21EJN0670H DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$548,744.03	Bajo	Zap Urbana

	RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
3 7	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE HÉROE DE NACAZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE RIO RABANILLO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santiago Momoxpan	\$608,353.23	Muy bajo	Zap Urbana
3 8	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SECUNDARIA PROFESOR JESUS LEONARDO GARCIA CLAVE 21ETV0154K, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$762,981.87	Bajo	Zap Urbana
3 9	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$905,689.74	Bajo	Zap Urbana
4 0	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	San Gregorio Zacapechpan	\$889,594.20	Alto	Zap Urbana
4 1	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE AHUEHUETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Santa Maria Acuexcomac	\$216,088.89	Alto	Zap Urbana
4 2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. SERDÁN (ALLENDE) ENTRE C. CHOLULA Y C. DOLORES; C. DOLORES ENTRE C. SERDÁN (ALLENDE) Y C. ALDAMA; C. FRANCISCO VILLA ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y C. DOMINGO ARENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Francisco Coapa	\$1,110,298.92	Alto	Zap Urbana

4 3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONSTITUCIÓN ENTRE C. HIDALGO Y C. MORELOS; C. MORELOS ENTRE C. CONSTITUCIÓN Y C. FRANCISCO VILLA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$825,863.06	Bajo	Zap Urbana
--------	---	--------------------	----------------------	--------------	------	------------

No.	Zona de inversión	Total beneficiarios	Área de inversión	Porcentaje
1	Total Zap Urbanas	ND	43	100%
2	Total Zap Rurales	ND	0	0%
3	Total dos mayores grados de Rezago Social	ND	0	0%
4	Total Pobreza extrema	ND	0	0%

\*ND: No Definido.

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

**Anexo 7. "Metas del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes**, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (**programa presupuestario**), sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación, por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

**Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"**

000344

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente, aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas, el ejercicio del presupuesto es bueno. Para el segundo y cuarto trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	X	X	X	X	X
Destino	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X	X

## Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)</b>
<b>\$53,075,586.00</b>	<b>\$53,220,640.65</b>	<b>1.0027</b>

**Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 10, puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio presentó información en el SRFT sobre los indicadores de desempeño federales, pero **no se elaboraron indicadores en el ámbito municipal exclusivos para el programa y que sean congruentes en la aplicación del recurso**, por lo cual esta información no es adecuada para satisfacer las necesidades de la presente evaluación, por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera inexistente.

### Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Nombre del Programa:	FISM 2020
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2020

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, ni se contempla un número aproximado de beneficiarios. No obstante, en la primer acta del COPLADEMUN, que resulta de las suma de los habitantes en localidades con obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de beneficiados programados es de 119 mil 941.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo, el equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo, contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Infraestructura básica en el sector educativo	7	Directa / Complementaria	\$5,397,063.70
Infraestructura básica en el sector educativo	2	Directa	\$1,651,578.62
Drenaje y letrinas	15	Directa	\$13,179,747.51
Agua potable	1	Directa	\$307,853.33
Urbanización	13	Complementaria	\$30,021,278.71
Gastos indirectos	5	Complementaria	\$2,663,118.78

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Los proyectos ejecutados son los priorizados a través del COPLADEMUN en **63.33%**, con respecto a la primera reunión.<sup>19</sup>

El número de beneficiados programados es de 119 mil 941, pero no hay registro de la población beneficiada.

<sup>19</sup> Universo de Obras, FISM 2020. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<b>P. Potencial</b>	Pobladores	NA	120,459	120,459	x
<b>P. Objetivo</b>	Pobladores	NA	120,459	<b>119,941</b>	x
<b>P. Atendida</b>	Pobladores	NA	120,459	<b>119,941</b>	x
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	Porcentaje	0%	100%	100%	%

\*ND: No Definido

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM 2020 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

**Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

No	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2021	0	MIR y programa presupuestario 2021	NA
2	Diseñar y actualizar un mecanismo para conocer la información de los beneficiarios	Realizar un padrón de beneficiarios de las obras en la población	Dir. de Obras	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Padrón de beneficiarios 2020	0	Base de datos actualizada	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que éstas sean alcanzables, para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FISM 2020	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlo y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Contraloría	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Programa de trabajo 2021	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

**Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de San Pedro Cholula</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>N</b>	<b>Nombre de la obra o acción</b>	<b>Ámbito de ejecución</b>	<b>Localidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Grado de Marginación</b>	<b>Población Total</b>
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$698,153.02	Bajo	Zap Urbana
2	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,497,879.85	Bajo	Zap Urbana
3	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y MANTENIMIENTO DE ADOQUIN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$670,282.57	Bajo	Zap Urbana
4	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE 5 NORTE, CRUCEROS DE LA C. 24 PONIENTE Y PRIVADA 22 PONIENTE, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	AGUA POTABLE	Cholula de Rivadavia	\$307,853.33	Bajo	Zap Urbana
5	CONSTRUCCIÓN CON REVESTIMIENTO DE ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CARRETERA A PASO DE CORTES, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN CALVARIO, LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapecpan	\$2,972,223.50	Alto	Zap Urbana
6	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ATLIXCO ENTRE C. CHOLULA Y C. TECAMACHALCO; C.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,692,268.90	Bajo	Zap Urbana

	TEPEACA ENTRE C. ATLIXCO Y POZO EXISTENTE B; C. HUEJOTZINGO ENTRE C. 30 NORTE Y C. I. ZARAGOZA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA A PASO DE CORTES Y CADENAMIENTO 0+297, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	San Gregorio Zacapechpan	\$2,498,619.14	Alto	Zap Urbana
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIV. DE ZARAGOZA Y CERRADA; 3RA. PRIVADA ZARAGOZA ENTRE C. CONCEPCIÓN Y PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN; PROLONGACIÓN CONCEPCIÓN ENTRE 3RA. PRIVADA ZARAGOZA Y C. LAS FLORES; 1B PRIV. ALLENDE ENTRE C. ALLENDE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$887,511.02	Bajo	Zap Urbana
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE HÉROE DE NACUZARI Y PUEBLA; CALLE HÉROE DE NACUZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE PERLA; CALLE CARRETAS ENTRE CALLE HÉROE DE NACUZARI Y BOULEVARD FORJADORES, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Santiago Momoxpan	\$7,391,428.50	Muy bajo	Zap Urbana
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 30 PONIENTE Y PRIVADA 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,693,985.43	Bajo	Zap Urbana

	DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
1 1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE C.C.T. 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$1,541,919.67	Bajo	Zap Urbana
1 2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 7 SUR DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,740,066.57	Bajo	Zap Urbana
1 3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA LATERAL CARRETERA PASO DE CORTES ENTRE C. LERDO DE TEJADA Y CERRADA; PRIVADA HIDALGO ENTRE C. JOSEFA ORTIZ Y CALLE HIDALGO DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Gregorio Zacapechpan	\$813,080.53	Alto	Zap Urbana
1 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 19 PONIENTE ENTRE 3 Y 5 SUR, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,918,266.04	Bajo	Zap Urbana
1 5	DESAZOLVE DEL CANAL AHUEHUETE ENTRE ANTIGUA VÍA DEL FERROCARRIL Y NACIMIENTO DE AHUEHUETE, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$1,249,043.91	Alto	Zap Urbana
1 6	MANTENIMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS XIXITLA", DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$2,298,786.00	Bajo	Zap Urbana
1 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE 7 SUR Y PRIVADA 11 PONIENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,622,991.86	Bajo	Zap Urbana

	RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.					
1 8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADVA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA; 1RA. PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CERRADA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATIAS COCOYOTLA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$320,369.22	Bajo	Zap Urbana
1 9	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	Santa María Acuexcomac	\$761,984.42	Alto	Zap Urbana
2 0	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR MOISÉS SÁENZ CLAVE ES347-23 C.T. 21DES0023N DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$505,309.49	Bajo	Zap Urbana
2 1	DESAZOLVE DEL RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 2+285 EN SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,332,763.30	Bajo	Zap Urbana
2 2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Santa María Acuexcomac	\$1,723,157.12	Alto	Zap Urbana
2 3	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE C. MATAMOROS Y C. 5 DE MAYO; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y LATERAL CANAL AHUEHUETE; PRIVADA PORFIRIO DÍAZ ENTRE POZO EXISTENTE NO. 1 Y ÚLTIMA CASA, LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$599,617.38	Alto	Zap Urbana

2 4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA KM-100 ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA EL ROMERO ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; CALLE 1RA. DEL PASEO ENTRE CALLE DEL PASEO Y CERRADA; PRIVADA REFORMA ENTRE CALLE REFORMA Y CERRADA; CALLE CANTERA ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA LOS PINOS ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA; PRIVADA ALMONTE ENTRE CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA (12 PONIENTE) Y CERRADA EN SAN DIEGO CUACHAYOTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$1,189,616.52	Bajo	Zap Urbana
2 5	ESTUDIOS DE MECANICAS DE SUELOS Y CAPACIDAD DE CARGA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$390,224.00	Bajo	Zap Urbana
2 6	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ALLENDE CLAVE 21DR0939M DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$552,706.41	Bajo	Zap Urbana
2 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11 PONIENTE ENTRE AV. MIGUEL ALEMÁN Y CALLE 3 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,695,303.32	Bajo	Zap Urbana
2 8	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$172,608.00	Bajo	Zap Urbana
2 9	ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANIFIESTO DEL IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$399,040.00	Bajo	Zap Urbana

	MIA-R EN OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA					
30	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$630,222.64	Bajo	Zap Urbana
31	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	GASTOS INDIRECTOS	Cholula de Rivadavia	\$1,071,024.14	Bajo	Zap Urbana
32	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MERCADO PÚBLICO "TIANGUIS MIXQUITLA", LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	URBANIZACIÓN	Cholula de Rivadavia	\$1,340,202.36	Bajo	Zap Urbana
33	CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL PREESCOLAR "JESÚS SILVA HERZOG" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0811R, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA."	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$579,712.49	Bajo	Zap Urbana
34	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA 5 SUR ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$237,454.81	Bajo	Zap Urbana
35	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$357,351.25	Alto	Zap Urbana
36	MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SANITARIOS EN EL CAIC CLAVE 21EJN0670H DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$548,744.03	Bajo	Zap Urbana
37	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE HÉROE DE NACAZARI ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE RIO RABANILLO, LOCALIDAD DE	DRENAJE Y LETRINAS	Santiago Momoxpan	\$608,353.23	Muy bajo	Zap Urbana

	SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
38	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SECUNDARIA PROFESOR JESUS LEONARDO GARCIA CLAVE 21ETV0154K, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$762,981.87	Bajo	Zap Urbana
39	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA CLAVE 21DES0040D, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	Cholula de Rivadavia	\$905,689.74	Bajo	Zap Urbana
40	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN AGUSTIN CALVARIO LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	San Gregorio Zacapechpan	\$889,594.20	Alto	Zap Urbana
41	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE AHUEHUETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	Santa María Acuexcomac	\$216,088.89	Alto	Zap Urbana
42	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. SERDÁN (ALLENDE) ENTRE C. CHOLULA Y C. DOLORES; C. DOLORES ENTRE C. SERDÁN (ALLENDE) Y C. ALDAMA; C. FRANCISCO VILLA ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y C. DOMINGO ARENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COAPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DRENAJE Y LETRINAS	San Francisco Coapa	\$1,110,298.92	Alto	Zap Urbana
43	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA C. CONSTITUCIÓN ENTRE C. HIDALGO Y C. MORELOS; C. MORELOS ENTRE C. CONSTITUCIÓN Y C. FRANCISCO VILLA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA DE LA LOCALIDAD DE	DRENAJE Y LETRINAS	Cholula de Rivadavia	\$825,863.06	Bajo	Zap Urbana

000357

	CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA					
--	--	--	--	--	--	--

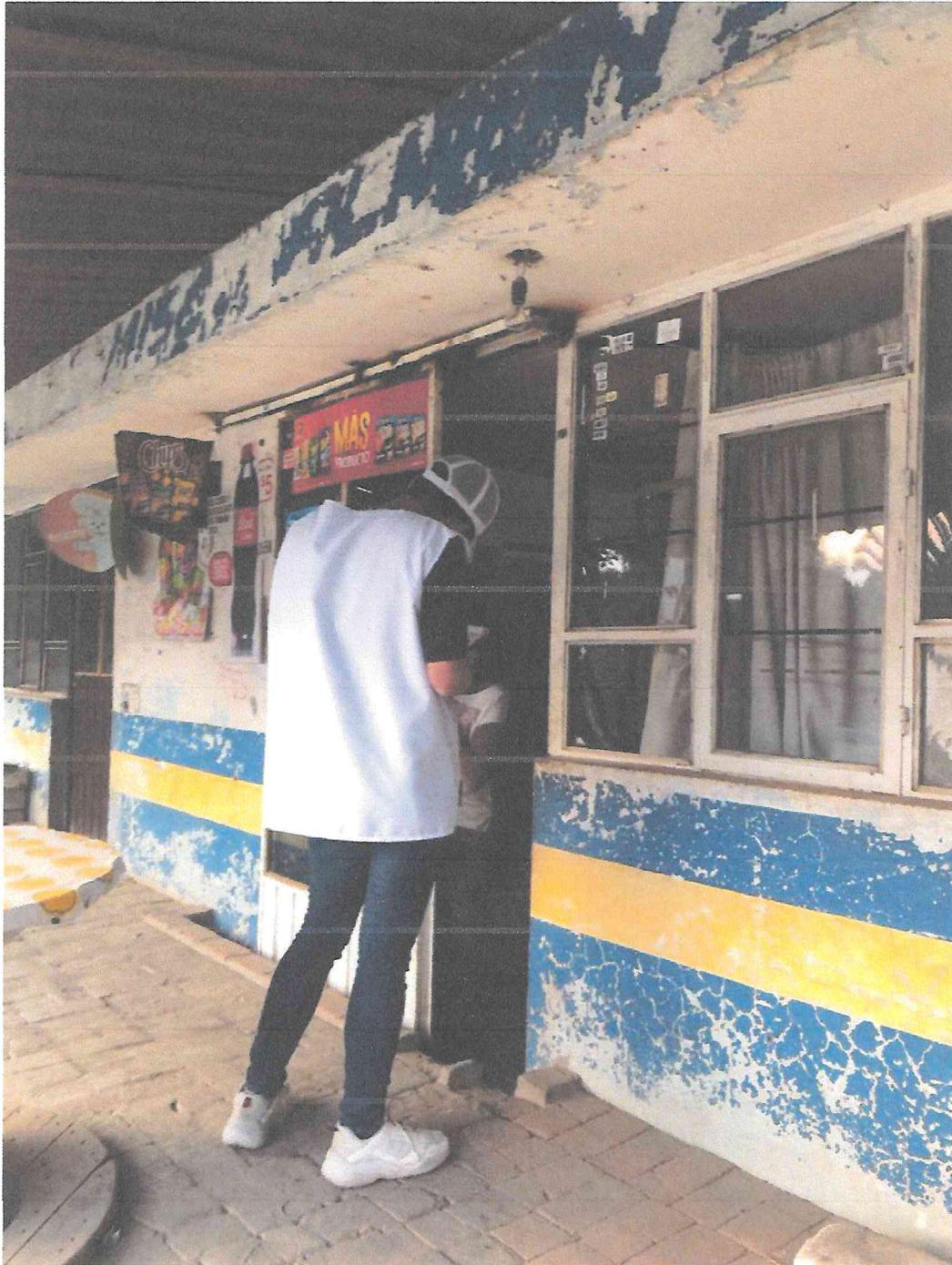
\*ND: No Definido

\*NA: No Asignado

Tabla de elaboración propia con base en el Universo de Obras del FISM 2020 y con datos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL.

Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevista a funcionarios." 000358





000360



## 2) Aspectos Susceptibles de Mejora

000361

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, el cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo.

Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2020, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Asimismo, una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan a redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos públicos.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social **Alto y Muy Alto**.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **Dirección de Tesorería, Dirección de Obras y el área de Contraloría**.

A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.

### 3) Hallazgos Relevantes

Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores. Sin embargo, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta mecanismo alguno de participación ciudadana.

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa, los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP, y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, están apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento de los responsables de su ejecución.

El FISM 2020 fue destinado a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y Gastos Indirectos**, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

000363

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un **grado de marginación Medio y Alto** (ZAP detectadas).

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2020.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020, a los Municipios del Estado de Puebla.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2020.

**Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones**

000365

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p><b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de San Pedro Cholula, Puebla.</p>	
<p><b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 17-06-21</p>	
<p><b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 18-09-21</p>	
<p><b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p>	
<p><b>Nombre:</b> Ing. Nahun Jonathán González Marín</p>	<p><b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras</p>
<p><b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de San Pedro Cholula durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales</p>	
<p><b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <p>Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</p> <p>Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</p> <p>Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</p> <p>Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</p> <p>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p> <p>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</p>	
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Un análisis basado en el modelo <b>Consistencia y Resultados</b> mediante metodología <b>CONEVAL</b></p> <p>Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, para el municipio de San Pedro Cholula, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.</p> <p>La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los</p>	

resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas. de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla<sup>20</sup>:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de los resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	TOTAL		26

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios X Entrevistas    Formatos    Otros   

**Especifique:** Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2020, Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Informes Trimestrales del SRFT 2020, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FISM-DF.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del

<sup>20</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

000367

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores, sin embargo, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

No se encontraron las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, la estructura del diagnóstico contenida en el PMD es elaborada con base en fuentes oficiales, no se tomó en cuenta mecanismo alguno de participación ciudadana.

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa, los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S, y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento de los responsables de su ejecución.

El FISM 2020 fue destinado a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y Gastos Indirectos**, es decir, a lo estipulado en los lineamientos del Fondo.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un **grado de marginación Medio y Alto** (ZAP'S detectadas).

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a dicha planeación.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:** Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar los datos del periodo 2020, de acuerdo a la normativa. Se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio de los recursos físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo, este medio no es de observancia pública.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en la cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

**Oportunidades:** Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, el cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo que permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Asimismo, una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto a la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan a redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, y en la MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.

Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.

Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Debilidades:** El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción, solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para así poder dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría

**2.2.4 Amenazas:**

**3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

**Justificación de la creación y del diseño del programa**

La regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de San Pedro Cholula demostró mantenerse apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez" para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El municipio cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios, Actas del COPLADEMUN, donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además, en estos documentos se plasma la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados al Fondo, de esta forma, el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM.

Se recomienda reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020, además de difundir el marco normativo con el personal que lo desconoce con al menos una capacitación anual por medio del MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Se encuentra evidencia de la existencia de **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes, aunque no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, para todas las acciones que van enfocadas a la inversión directa en infraestructura, donde se presentan metas e indicadores sin embargo, no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Infraestructura básica en el sector educativo, Infraestructura básica en el sector salud, Drenaje y letrinas, Agua potable y**

**Gastos Indirectos**, acciones que se encuentran documentadas en el Programa Presupuestario y Universo de Obras en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, estos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

#### **Planeación estratégica y contribución**

Se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2020 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron **60 proyectos con una proyección económica de \$74,261,359.00.**

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

#### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

Se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Potencial que para 2021 son **141 mil 002** y ya que el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021**, considera al municipio de San Pedro Cholula con un grado de rezago social Bajo con **39 ZAP's urbanas y 1 rural.**

En la comparación de los programas presupuestarios y los reportes del SRFT se puede observar que solo un programa presupuestario tiene injerencia en el Fondo, del cual, solo **cuatro MIR que incluyen obras públicas en sus componentes**, aunque **no se hace distinción sobre el fondo al que pertenecen los recursos (programa presupuestario)**, se encontraron **4 componentes con sus indicadores para priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal con 43 acciones**, por lo que se puede afirmar que existe una coherencia de planeación de **71.66%**, lo que contempla la ejecución de **43 de las 60 obras planeadas en el PP.**

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, y en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, y en la MIDS se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta del FISM bajo los indicadores de la MIR federal.

### **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

**El municipio cuenta con 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo** dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, estas características se acentúan más en el cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **86.04%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, debido a que algunos registros no se realizaron de forma adecuada, asimismo, se puede determinar un cumplimiento de **81.25%** de características requeridas de forma anual.

El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 no consideran un porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos como en años anteriores, sin embargo, se consideró un **35.68% de inversión en Proyectos de incidencia directa**, asimismo, se considera que el **100%** de la inversión se ejecutó en las ZAP urbanas.

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago social Alto**.

**Se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos con un monto de inversión de \$2,663,118.78 lo que representa un 5% del total.**

En la MIDS se detectaron algunas observaciones pero se solventaron antes del cierre del periodo.

Para el periodo 2020, la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población, ya que **60.18%** del presupuesto **se concentró en una sola localidad (la cabecera municipal)** en la cual se tienen **39 ZAP's urbanas (100% de inversión)** con una población de **87 mil 897** habitantes, además, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la **primer acta de COPLADEMUN en un 63.33%**.

### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

**Para el periodo anterior el municipio contó con una Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de mayo al 05 de septiembre del 2020**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió que se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un

mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para así poder dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería**, **dirección de obras** y el **área de contraloría**.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2021

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.

Establecer metas adecuadas para dar cobertura a las localidades con mayor rezago social.

Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.

Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VAZQUEZ IBAÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: Desarrollo Administrativo EGCO S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

MTRO. MARTIN VAZQUEZ IBAÑEZ

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LAP. ALFONSO SORIANO ZENTENO

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

LIC. JULIO CESAR GIL TORRES

Departamento legal y Analista.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [infraicgil@gmail.com](mailto:infraicgil@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 2226707621

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de San Pedro Cholula	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Luis Alberto Arriaga Lila	Unidad administrativa: Presidente Municipal.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de San Pedro Cholula.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cholula.gob.mx/">https://cholula.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://cholula.gob.mx/">https://cholula.gob.mx/</a>	

**Acrónimos**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**IASPRS:** Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal +

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria